



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

---

**LXXVII LEGISLATURA**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

<b>PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA</b>	<b>OFICIAL MAYOR</b>	<b>JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES</b>
DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2	MARTES	SESIÓN No. 162
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	21 DE ABRIL DE 2026	ORDINARIA

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL **DÍA MARTES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y ARMIDA SERRATO FLORES. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** JAVIER CABALLERO GAONA, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ. **DIPUTADA QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** LORENA DE LA GARZA VENECIA.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 35 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 3 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE

38 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, Y 1 DIPUTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, LE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO MADISON MONTERREY QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, INVITADOS POR LA DIPUTADA ARMIDA SERRATO FLORES.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS

ENTIDADES PÚBLICAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A REDUCIR LOS PRIVILEGIOS Y FORTALECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
3. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 672 Y 704 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISIÓN GOLFO NORTE, PARA QUE, GIRE INSTRUCCIONES, A FIN DE ABRIR NUEVAMENTE UN CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ACCESO A LA GESTIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PEDIRLE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE. GRACIAS”.

**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. EZNITA SERNA ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL ALCALDE Y CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, POR LOS PRESUNTOS ACTOS ARBITRARIOS REALIZADOS POR DICHO CABILDO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
  
7. 9 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
  - I. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33, 52, 64, 67, 68, 74, 77 Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
  
  - II. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 13 Y 18 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
  
  - III. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 88 Y 109 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
  
  - IV. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
  
  - V. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

- VI. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
- VII. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 25 Y 34 BIS Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 34 BIS 1 Y 34 BIS 2 A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE REGISTRO DE ENFERMEDADES RARAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
- VIII. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
- IX. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15 Y 36 DE LA LEY DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
8. 10 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMS. 642, 643, 651, 659, 660, 684, 691, 692, 695 Y 699 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. ERIK TEÓDULO CAVAZOS CAVAZOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 623 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDÍÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LA SUSCRITA DIPUTADA AILE TAMEZ DE LA PAZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PROPONER EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE Y SALVAMENTO CONSTITUYEN UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DEL TRANSPORTE QUE IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS. SI BIEN EN MÉXICO ESTOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN REGULADOS A NIVEL FEDERAL PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO AL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA, EXISTE UNA AUSENCIA DE UN MARCO NORMATIVO LOCAL CLARO EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES RELATIVO A GRÚAS DE ARRASTRE Y SALVAMENTO; Y ESTO HA GENERADO VACÍOS NORMATIVOS QUE PROPICIAN DISCRECIONALIDAD POR PARTE DE DIVERSAS AUTORIDADES Y LAS MISMAS EMPRESAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL COBRO DEL MISMO. ACTUALMENTE, LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN ENFRENTA UN SISTEMA CARACTERIZADO POR LA FALTA DE HOMOLOGACIÓN EN TARIFAS Y SUPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE Y SALVAMENTO QUE DERIVAN EN ABUSO POR PARTE DE AUTORIDADES, COBROS EXCESIVOS Y OPACIDAD EN LA PRÁCTICA. ESTA PROBLEMÁTICA NO ES EXCLUSIVA DE NUEVO LEÓN; ENTIDADES COMO TAMAULIPAS Y EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTAN ESCENARIOS SIMILARES ANTE LA AUSENCIA DE UNA REGULACIÓN INTEGRAL. LAS CONSECUENCIAS SON EVIDENTES, PUES IMPACTAN DIRECTAMENTE EN LA ECONOMÍA DE MUCHAS FAMILIAS. EL RETIRO DE

VEHÍCULOS YA SEA POR INFRACCIONES O ACCIDENTES, AFECTA DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS. A ESTO SE LE SUMA LA INCERTIDUMBRE SOBRE LOS MECANISMOS PARA RECUPERAR LOS VEHÍCULOS Y LA PERCEPCIÓN DE ARBITRARIEDADES. EL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, RESULTA INSUFICIENTE PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA, YA QUE NO EXISTEN CRITERIOS UNIFORMES ENTRE AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, ADEMÁS QUE NO HAY VERDADEROS MECANISMOS PARA SUPERVISAR Y CONTROLAR EL SERVICIO. EN CONTRASTE, A NIVEL FEDERAL, SE HA PUBLICADO EL “REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES AL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE ARRASTRE Y SALVAMENTO Y DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS”, DONDE SE HA ESTABLECIDO LINEAMIENTOS, CRITERIOS TÉCNICOS Y TABULADORES DE TARIFAS QUE BUSCAN ORDENAR LA OPERACIÓN DE LOS PERMISIONARIOS. ASIMISMO, A NIVEL ESTATAL, ESTADOS COMO QUERÉTARO HAN AVANZADO EN LA MATERIA CON UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, PUES TIENEN LA “LEY DE SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO”. SI BIEN, LOS SERVICIOS AUXILIARES ESTÁN SUJETOS A CONCESIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, ES INDISPENSABLE ESTABLECER BASES MÍNIMAS QUE RIJAN SU OPERACIÓN EN TODA LA ENTIDAD, INCLUYENDO REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE TARIFAS AUTORIZADAS. ESTO BRINDARÁ MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS USUARIAS Y AYUDARÁ A PREVENIR ABUSOS DE AUTORIDAD Y POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN DICHOS SERVICIOS. EN ESTE CONTEXTO, RESULTA INDISPENSABLE IMPULSAR UNA REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y DE SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN MARCO NORMATIVO CLARO, QUE SIN SOBRRREGULAR, PERMITA: I. ESTABLECER REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS; II. ESTABLECER UN TABULADOR DE TARIFAS MÁXIMAS CLARAS, PÚBLICAS Y VERIFICABLES; III. GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE CADA SERVICIO MEDIANTE LA MEMORIA DESCRIPTIVA; Y, IV. PREVENIR ACTOS DE CORRUPCIÓN. LA PRESENTE PROPUESTA BUSCA FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y CLARAMENTE COMBATIR PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA NO SÓLO ES UNA MEDIDA NECESARIA, SINO URGENTE PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO Y PROTEGER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. POR LO ANTES EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO. – SE ADICIONA LA SECCIÓN QUINTA DENOMINADA “DE LOS SERVICIOS AUXILIARES”, CON SUS ARTÍCULOS 86 BIS, 86 BIS 1, 86 BIS 2, 86 BIS 3, 86 BIS 4, 86 BIS 5, 86 BIS 7, 86 BIS 8, 86 BIS 9, 86 BIS 10 Y 86 BIS 11 AL**

**CAPÍTULO SEGUNDO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SECCIÓN QUINTA DE LOS SERVICIOS AUXILIARES.**

**ARTÍCULO 86 BIS. LOS SERVICIOS AUXILIARES REGULADOS EN LA PRESENTE LEY SERÁN LOS SIGUIENTES:**

**I. ARRASTRE; Y**

**II. ARRASTRE Y SALVAMENTO.**

**ARTÍCULO 86 BIS 1. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR:**

- I. ARRASTRE: MODALIDAD DE SERVICIO AUXILIAR CONSISTENTE EN REALIZAR LAS MANIOBRAS NECESARIAS E INDISPENSABLES PARA ENGANCHAR O SUBIR A LA GRÚA VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN SOBRE SUS PROPIAS RUEDAS, SOBRE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO O SOBRE EL ACOTAMIENTO DE LOS CAMINOS ESTATALES Y DEBEN SER TRASLADADOS EN CONDICIONES SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS QUE SE RECIBE EL VEHÍCULO, DE UN PUNTO A OTRO DEL TERRITORIO ESTATAL;**
- II. ARRASTRE Y SALVAMENTO: MODALIDAD DE SERVICIO AUXILIAR CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL CONJUNTO DE MANIOBRAS TÉCNICO-MECÁNICAS O, EN SU CASO Y DE SER INDISPENSABLES, MANUALES NECESARIAS PARA EL RESCATE Y TRASLADO DE VEHÍCULOS QUE PARTICIPAN EN SINIESTROS DE TRÁNSITO, SUS PARTES O SU CARGA; QUE SE ENCUENTREN IMPOSIBILITADOS PARA CIRCULAR, HASTA DEJARLO SOBRE SUS RUEDAS EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, EN CONDICIONES DE REALIZAR LAS MANIOBRAS PROPIAS DE SU ARRASTRE Y TRASLADO A UN DEPÓSITO PERMISIONADO; Y**
- III. GRÚA: VEHÍCULO DISEÑADO PARA EL ARRASTRE O MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, PRODUCIDO DE FÁBRICA INTEGRADO POR UNA UNIDAD TIPO CHASIS CABINA O UN AUTOMOTOR DE DOBLE DIFERENCIAL ADAPTADOS PARA SOPORTAR PLATAFORMAS O EQUIPOS PARA ARRASTRE, SALVAMENTO O DE AMBOS TIPOS, QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA MEXICANA APLICABLE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CON LOS TIPOS A, B, C Y D.**

**ARTÍCULO 86 BIS 2. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRASTRE Y ARRASTRE Y SALVAMENTO EN CAMINOS QUE NO ESTÉN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, SE REQUERIRÁ PERMISO PREVIO OTORGADO POR EL INSTITUTO. LAS GRÚAS DEBERÁN DE CONTAR CON EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PREVENTIVA PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO,**

**CUANDO MENOS CON BANDEROLAS, BARRERAS, CONOS, TAMBOS, LÁMPARAS INTERMITENTES, LINTERNAS Y SEÑALES HORIZONTALES Y VERTICALES, LAS CUALES DEBEN DE ESTAR EN ÓPTIMO ESTADO DE OPERACIÓN.**

**LOS SERVICIOS DE ARRASTRE Y ARRASTRE Y SALVAMENTO PRESTADOS POR AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES NO REQUIEREN DE PERMISO.**

**ARTÍCULO 86 BIS 3. LA PERSONA PERMISIONARIA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, ESTE DEBE ESTABLECER LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA NECESARIA ANTES DE INICIAR LAS MANIOBRAS CORRESPONDIENTES AL ARRASTRE Y ARRASTRE Y SALVAMENTO MEDIANTE SEÑALAMIENTO, YA SEA MANUAL O CON LA GRÚA, PARA ADVERTIR A LAS PERSONAS USUARIAS DEL CAMINO LA PRESENCIA DE VEHÍCULOS AVERIADOS O DETENIDOS, DE OTROS OBSTÁCULOS O DE LA EJECUCIÓN DE MANIOBRAS, Y REGISTRARLO EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, AL IGUAL QUE LOS HORARIOS DE INICIO Y TÉRMINO DE LA SEÑALIZACIÓN. ESTA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA NO GENERARÁ PAGO ADICIONAL ALGUNO.**

**ARTÍCULO 86 BIS 4. LOS PERMISOS SE OTORGARÁN A PERSONAS FÍSICAS O MORALES MEXICANAS, ESTAS ÚLTIMAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS; QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, Y EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA ESTE ÚLTIMO.**

**ARTÍCULO 86 BIS 5. EL SERVICIO DE ARRASTRE, Y ARRASTRE Y SALVAMENTO, NO ESTARÁ SUJETO A ITINERARIO NI HORARIO DETERMINADO.**

**ARTÍCULO 86 BIS 6. LAS PERSONAS PERMISIONARIAS DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE Y DE ARRASTRE Y SALVAMENTO ESTÁN OBLIGADAS A RESPETAR Y SUJETARSE EN TODO MOMENTO A LAS TARIFAS AUTORIZADAS ESTABLECIDAS EN EL TABULADOR DE SERVICIOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY. LAS TARIFAS DEBERÁN SER MÁXIMAS E INCLUIR MECANISMOS DE AJUSTE QUE PERMITAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CONDICIONES SATISFACTORIAS DE CALIDAD, COMPETITIVIDAD Y PERMANENCIA.**

**ARTÍCULO 86 BIS 7. EN NINGÚN CASO, EL PERMISIONARIO PODRÁ REALIZAR COBROS SUPERIORES A LA TARIFA AUTORIZADA O INCREMENTAR ÉSTA, O RETENER UNIDADES VEHICULARES, ARGUMENTANDO CIRCUNSTANCIAS DE EMERGENCIA, FENÓMENOS NATURALES, METEOROLÓGICOS, ACUERDO DE VOLUNTADES, SINIESTROS O CUALQUIER OTRA CAUSA.**

**EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE ORDENAMIENTO**

**ARTÍCULO 86 BIS 8. EL INSTITUTO A TRAVÉS DE SU PORTAL DE INTERNET Y LOS PERMISIONARIOS, DEBEN DAR A CONOCER A LA PERSONA USUARIA O INTERESADA LAS TARIFAS AUTORIZADAS Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, PREVIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO TENER EN SUS OFICINAS Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO, EJEMPLARES IMPRESOS DE LAS TARIFAS AUTORIZADAS Y DE LAS REGLAS DE APLICACIÓN, QUE ESTARÁN A LA VISTA Y A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO USUARIO.**

**ARTÍCULO 86 BIS 9. LAS PERSONAS PERMISIONARIAS DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DEBEN CONTAR DE FORMA PERMANENTE CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS QUE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA POR EVENTO DE CUANDO MENOS EL VALOR DIARIO DE VEINTITRÉS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL UMA, QUE AMPARE LA MUERTE, ASÍ COMO LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCACIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS, VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**EN EL CASO DE DAÑOS, PÉRDIDAS, ROBOS, EXTRAVÍOS O FALTANTES ACREDITADOS PRODUCIDOS CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE ARRASTRE Y DE ARRASTRE Y SALVAMENTO LA PERSONA PERMISIONARIA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS EN EL PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES.**

**ARTÍCULO 86 BIS 10. CONCLUIDO EL SERVICIO AUXILIAR, LA PERSONA PERMISIONARIA ESTÁ OBLIGADA A ENTREGAR A LA PERSONA USUARIA O INTERESADA LA MEMORIA DESCRIPTIVA LEVANTADA EN LA QUE SE DESGLOSEN LOS TRABAJOS EFECTUADOS HASTA ESE MOMENTO, QUE SIRVA COMO COMPROBANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SU IMPORTE, POR SER LA BASE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS.**

**ARTÍCULO 86 BIS 11. LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:**

**I. LUGAR Y FECHA DEL SERVICIO AUXILIAR DE QUE SE TRATE;**

**II. HORA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL HECHO DE TRÁNSITO Y LA VÍA POR LA QUE SE SOLICITÓ O ASIGNÓ EL SERVICIO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO;**

**III. NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE DEL SERVICIO, YA SEA LA AUTORIDAD, O BIEN, LA PROPIA USUARIA O INTERESADA;**

**IV. KILÓMETROS RECORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL LUGAR DONDE SE INICIAN LAS MANIOBRAS HASTA EL DEPÓSITO PERMISIONADO;**

**V. HORA DE INICIO Y DESARROLLO DE LAS MANIOBRAS DE SALVAMENTO, TANTO ORDINARIAS COMO ESPECIALES, SOBRE O FUERA DEL CAMINO, ASENTANDO LOS TIEMPOS EN QUE SE DESARROLLAN LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS PERÍODOS O TIEMPOS DE INACTIVIDAD POR CAUSAS AJENAS A LA PERSONA PERMISIONARIA;**

**VI. NÚMERO Y TIPO DE GRÚAS UTILIZADAS CONFORME AL TIPO DE VEHÍCULO SINISTRADO;**

**VII. TIPO DE ACCIDENTE, DE TERRENO, DE MANIOBRAS DE ACCESO, DE MATERIALES EMPLEADOS Y USO DE PERSONAL O EQUIPO ESPECIALIZADO, EN CASO DE HABERSE EMPLEADO;**

**VIII. ACONDICIONAMIENTO DE LUGAR O DEL VEHÍCULO Y, EN SU CASO, ALGUNA MANIOBRA ESPECIAL SOBRE EL CUIDADO DEL VEHÍCULO O SU CARGA SOLICITADA POR LA PERSONA USUARIA O INTERESADA;**

**IX. MANIOBRAS DE SEÑALIZACIÓN, CARGA, DESCARGA Y TRASLADO DE LA CARGA A UN LUGAR ACCESIBLE;**

**X. LIMPIEZA DEL CAMINO O DEL TERRENO; PROTECCIÓN DEL ENTORNO O CONTORNO DEL LUGAR DEL ACCIDENTE;**

**XI. HORA EN QUE SE TERMINAN LAS MANIOBRAS, HORA DE LLEGADA AL LUGAR DE DEPÓSITO, LUGAR DE DEPÓSITO Y DISTANCIA RECORRIDA HACIA EL MISMO;**

**XII. CUANDO MENOS CUATRO FOTOGRAFÍAS PARA CADA ETAPA SIGUIENTE: DEL INICIO DEL SALVAMENTO; DEL DESARROLLO QUE INCLUYE LA SEÑALIZACIÓN, MANIOBRAS ESPECIALES, MANIOBRAS SOBRE O FUERA DEL CAMINO; DEL FIN DEL SALVAMENTO; DEL INICIO DEL ARRASTRE Y DE LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO A SU INGRESO EN EL DEPÓSITO. LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER ÚTILES PARA ACREDITAR EL SERVICIO REALIZADO Y JUSTIFICAR EL PAGO Y MANIOBRAS SOBRE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE. LAS FOTOGRAFÍAS SEÑALADAS EN ESTA FRACCIÓN PUEDEN SER SUSTITUIDAS POR VIDEOGRABACIONES;**

**XIII. CÁLCULO FINAL DEL COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS;**

**XIV. FIRMA DE LA PERSONA USUARIA O INTERESADA DE MANERA AUTÓGRAFA O ELECTRÓNICA; Y**

**XV. FIRMA DE LA PERSONA PERMISIONARIA DE MANERA AUTÓGRAFA O ELECTRÓNICA.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DE ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ DE EMITIR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TABULADOR DE TARIFAS AUTORIZADAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. ATENTAMENTE, DIPUTADA AILE TAMEZ DE LA PAZ. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HABLAR DEL DERECHO A LA VIDA NO ES HABLAR DE ALGO ABSTRACTO, ES HABLAR DE PERSONAS, DE FAMILIAS, DE HISTORIAS QUE CAMBIAN EN SEGUNDOS POR UN ACTO DE VIOLENCIA. HOY, QUIERO HABLAR SOBRE UNA REALIDAD QUE NO PODEMOS SEGUIR IGNORANDO. EN NUEVO LEÓN HAY AGRESIONES QUE NO TERMINAN EN MUERTE, PERO QUE CLARAMENTE PUDIERON HABERLA CAUSADO; PERSONAS QUE SOBREVIVEN, NO PORQUE EL AGRESOR NO LO HAYA INTENTADO, SINO PORQUE HUBO UNA ATENCIÓN MÉDICA A TIEMPO O SIMPLEMENTE POR SUERTE; Y, AUN ASÍ, MUCHOS DE ESTOS CASOS SE CASTIGAN COMO SI FUERAN SÓLO LESIONES. EN LOS ÚLTIMOS MESES, HEMOS VISTO CÓMO HAN SURGIDO ATAQUES GRAVES CONTRA GUARDIAS DE SEGURIDAD, QUE LO ÚNICO QUE HACEN ES CUMPLIR CON SU TRABAJO; PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ PARA CUIDAR, PARA VIGILAR, PARA DAR ORDEN Y QUE TERMINAN SIENDO VÍCTIMAS DE UNA VIOLENCIA DESPROPORCIONADA. LO MÁS PREOCUPANTE ES QUE EN MUCHOS DE ESTOS CASOS NO ESTAMOS HABLANDO DE AGRESIONES MENORES, SE TRATA DE HECHOS QUE HAN PUESTO EN RIESGO REAL LA VIDA DE QUIENES SUFREN; GOLPES

DIRIGIDOS A ZONAS VITALES, ATAQUES CON OBJETOS CONTUNDENTES, AGRESIONES QUE FÁCILMENTE PUDIERON TERMINAR EN UNA TRAGEDIA Y, AUN ASÍ, MUCHAS VECES LA RESPUESTA LEGAL NO REFLEJA ESA GRAVEDAD. HAY UN CASO PARTICULARMENTE ILUSTRATIVO, UN GUARDIA FUE GOLPEADO CON UN TUBO RECIBIENDO UNA HERIDA DE MÁS DE 13 CENTÍMETROS EN LA CABEZA; UNA LESIÓN DE ESE TIPO NO ES CUALQUIER COSA, ES UNA AGRESIÓN QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA. LA DIFERENCIA ENTRE QUE HOY ESTÉ CON VIDA O NO, NO DEPENDE DE LA INTENCIÓN DEL AGRESOR, SINO DE FACTORES EXTERNOS, COMO LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA. CUANDO ALGUIEN ATACA CON VIOLENCIA, CUANDO HIERES ZONAS VITALES O UTILIZA MEDIOS CAPACES DE MATAR, NO ESTAMOS FRENTE A ALGO MENOR, ESTAMOS FRENTE A UN INTENTO REAL DE QUITAR LA VIDA, Y EL HECHO DE QUE LA VÍCTIMA SOBREVIVA, NO REDUCE LA GRAVEDAD DE LO OCURRIDO. LA VIOLENCIA CONTRA GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, SE HA VUELTO UNA CONSTANTE EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; SON PERSONAS QUE EN EL EJERCICIO DE SU TRABAJO TERMINAN SIENDO VÍCTIMAS. HOY, TENEMOS UN VACÍO EN LA LEY; UN VACÍO QUE PERMITE QUE CONDUCTAS EXTREMADAMENTE VIOLENTAS SE CLASIFIQUEN COMO DELITOS MENORES; UN VACÍO QUE DEJA ESPACIO A INTERPRETACIONES DISTINTAS Y, CON ELLO, A RESPUESTAS INJUSTAS. Y ESO LASTIMA; LASTIMA A LAS VÍCTIMAS, PERO TAMBIÉN A LA CONFIANZA EN NUESTRO SISTEMA JUDICIAL. POR ESO, ESTA INICIATIVA ES CLARA, CUANDO UNA AGRESIÓN DOLOSA PONE EN PELIGRO REAL LA VIDA DE UNA PERSONA, DEBE RECONOCERSE COMO TENTATIVA DE HOMICIDIO. NO SE TRATA DE CREAR NUEVOS DELITOS NI DE ENDURECER POR ENDURECER, SE TRATA DE DARLE CLARIDAD A LA LEY Y DE QUE LA RESPUESTA DEL ESTADO ESTÉ A LA ALTURA DE LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA. SE ESTABLECEN CRITERIOS OBJETIVOS, LESIONES QUE COMPROMETEN FUNCIONES VITALES, HEMORRAGIAS GRAVES, RIESGO REAL DE MUERTE ACREDITADO MÉDICAMENTE O INTERVENCIONES URGENTES PARA SALVAR LA VIDA; ES DECIR, NO QUEDA A INTERPRETACIÓN, SE SUSTENTA EN EVIDENCIA; PORQUE LA DIFERENCIA ENTRE VIVIR Y MORIR MUCHAS VECES DEPENDE DE FACTORES AJENOS AL AGRESOR, PERO EL DERECHO NO PUEDE DEPENDER DE LA SUERTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTA REFORMA BUSCA ALGO MUY SENCILLO, PERO MUY, MUY IMPORTANTE: QUE LA LEY REFLEJE LA REALIDAD Y QUE LA JUSTICIA SEA PROPORCIONAL. EN NUEVO LEÓN NO PODEMOS NORMALIZAR LA VIOLENCIA NI MINIMIZARLA POR TECNICISMOS. ES MOMENTO DE CERRAR ESE VACÍO Y DE PROTEGER COMO SE DEBE. EL BIEN MÁS VALIOSO QUE TENEMOS, ES LA VIDA. POR ELLO,

PROPONGO REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 308 BIS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 308 BIS. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, SE ENTENDERÁ TAMBIÉN CONFIGURADA LA TENTATIVA DE HOMICIDIO CUANDO EL SUJETO ACTIVO, CON DOLO, CAUSE LESIONES QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DE LA VÍCTIMA, AUN CUANDO ÉSTA NO FALLEZCA.**

**COMETE TENTATIVA DE HOMICIDIO QUIEN, CON LA INTENCIÓN DE PRIVAR DE LA VIDA A OTRO O ACEPTANDO DICHO RESULTADO COMO POSIBLE, CAUSE LESIONES QUE:**

- I. COMPROMETAN FUNCIONES VITALES;**
- II. PRODUZCAN HEMORRAGIAS INTERNAS O EXTERNAS DE GRAVEDAD;**
- III. GENEREN RIESGO REAL DE MUERTE;**
- IV. HAYA REQUERIDO INTERVENCIÓN MÉDICA URGENTE PARA EVITAR LA MUERTE.**

**PARA EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, EL PELIGRO DE LA VIDA DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE DICTAMEN MÉDICO PERICIAL. LA SANCIÓN APLICABLE SERÁ LA CORRESPONDIENTE A LA TENTATIVA DEL DELITO DE HOMICIDIO.**

ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA: “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON SU VENIA. **DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA SOBERANÍA A PROMOVER **INICIATIVA EN LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE ELABORAR E IMPLEMENTAR, ACCIONES Y PROGRAMAS PARA ARBORIZAR DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO**, PRESENTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA ARBORIZACIÓN CONSTITUYE UNA ESTRATEGIA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA CALIDAD DE VIDA EN LAS CIUDADES, YA QUE LOS ÁRBOLES NO SOLO EMBELLECE LOS ESPACIOS URBANOS, SINO QUE CUMPLEN FUNCIONES VITALES COMO PRODUCIR OXÍGENO, LA CAPTURA DEL DIÓXIDO DE CARBONO, LA REDUCCIÓN DE LA TEMPERATURA AMBIENTAL, LA FILTRACIÓN DE CONTAMINANTES Y GENERAR HÁBITATS PARA LA BIODIVERSIDAD. UN ESTUDIO PUBLICADO EN BOLIVIA DEMOSTRÓ QUE LAS ÁREAS VERDES FUNCIONAN COMO RESTAURADORES MENTALES, REDUCEN EL ESTRÉS Y MEJORAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES, AL PROMOVER LA CREATIVIDAD Y LA CONCENTRACIÓN.<sup>1</sup> DE MANERA SIMILAR, INVESTIGACIONES SOBRE “ESCUELAS VERDES” HAN SEÑALADO QUE LA VEGETACIÓN EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS TIENE UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO COGNITIVO Y EMOCIONAL DE LOS NIÑOS, FAVORECIENDO SU APRENDIZAJE Y SU BIENESTAR.<sup>2</sup> EN MÉXICO, DIVERSOS PROYECTOS DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES QUE SE HAN REALIZADO EN LAS ESCUELAS, HAN MOSTRADO QUE ESTOS ESPACIOS VERDES MEJORAN CONSIDERABLEMENTE LA SALUD Y EL AMBIENTE ESCOLAR, PROMUEVEN LA SUSTENTABILIDAD Y FORTALECEN LA CONCIENCIA ECOLÓGICA DE LOS ESTUDIANTES.<sup>3</sup> TAMBIÉN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO HA DOCUMENTADO QUE LOS HUERTOS Y ÁREAS VERDES ESCOLARES SON HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE CONSOLIDAN ESPACIOS RESILIENTES FRENTE A LOS DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS.<sup>4</sup> EN NUEVO LEÓN, DONDE LAS OLAS DE CALOR SON CADA VEZ MÁS

<sup>1</sup> GARECA-MIREYA Y VILLARPANDO-HUGO, IMPACTO DE LAS ÁREAS VERDES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, REVISTA CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN SUCRE-BOLIVIA., JUNIO 201 VOLUMEN 14, NÚMERO 15, P.P. 877-892. DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: [HTTP://WWW.SCIOLO.ORG/BO/PDF/RCTI/V14N15/V14N15\\_A06.PDF](http://www.scielo.org/bo/pdf/rcti/v14n15/v14n15_a06.pdf)

<sup>2</sup> VEASE EL ARTÍCULO “PROYECTO DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN ESCUELAS: LA INICIATIVA ECOLÓGICA QUE TRANSFORMA LA EDUCACIÓN EN 2023, A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: [HTTPS://PSICOLOGIAVITAE.COM/ESCUELAS-VERDES-IMPACTO-DE-LA-VEGETACION-EN-EL-DESARROLLO-COGNITIVO/?UTM\\_SOURCE=COPILOT.COM](https://psicologiavitae.com/escuelas-verdes-impacto-de-la-vegetacion-en-el-desarrollo-cognitivo/?utm_source=copilot.com)

<sup>3</sup> IDEM.

<sup>4</sup> SANDOVAL CASTRO, E., DÍAZ, M. D., MACÍAS LÓPEZ, A., OCAMPO FLETES, I., HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, B. N., TORNERO CAMPANTE, M. A., & CASTAÑEDA HIDALGO, E. (2023). HUERTOS ESCOLARES COMO HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESCUELAS PÚBLICAS. REVISTA MEXICANA DE AGROECOSISTEMAS, 8(1), 68-78. [HTTPS://REVISTAREMAEITVO.MX/INDEX.PHP/REMAE/ARTICLE/VIEW/272?UTM\\_SOURCE=COPILOT.COM](https://revistaremaeitvo.mx/index.php/remae/article/view/272?utm_source=copilot.com)

INTENSAS, LA FALTA DE SOMBRA Y VEGETACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS GENERA CONDICIONES ADVERSAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA SALUD. LA ARBORIZACIÓN DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS NO SOLO AYUDA A REGULAR LA TEMPERATURA Y A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, SINO QUE TAMBIÉN FOMENTA ESTOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA COMUNITARIA Y FORTALECE LA IDENTIDAD AMBIENTAL DE LAS NUEVAS GENERACIONES QUE TANTO NECESITAMOS. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETIVO LA OBLIGACIÓN DE QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ELABOREN, EVALÚEN Y PROMUEVAN PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE ARBORIZACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, TANTO EN SU INTERIOR COMO EN SUS ÁREAS EXTERNAS. ESTA MEDIDA PERMITIRÍA ASEGURAR QUE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTE CON ÁRBOLES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR UN ADECUADO EQUILIBRIO ECOLÓGICO. LA COORDINACIÓN ENTRE ESTADO Y MUNICIPIO, ES Y RESULTA INDISPENSABLE PARA EL ÉXITO DE ESTA POLÍTICA PÚBLICA, YA QUE SE DEBEN DISEÑAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS POR PARTE DEL ESTADO, MIENTRAS QUE LOS MUNICIPIOS, EN COLABORACIÓN, EJECUTARÁN LAS CAMPAÑAS DE ARBORIZACIÓN GARANTIZANDO ASÍ LA SOSTENIBILIDAD Y ADAPTACIÓN DE LAS ESPECIES AL ENTORNO LOCAL. COMO REPRESENTANTES EN ESTA ASAMBLEA, DEBEMOS GARANTIZAR A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS, QUE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SE PRIORICE LA ARBORIZACIÓN CUANDO ESTOS CAREZCAN DE ÁRBOLES PARA UN ADECUADO EQUILIBRIO ECOLÓGICO, YA QUE MÁS ÁRBOLES SIGNIFICAN MÁS SALUD Y MÁS JUSTICIA ECOLÓGICA, PERO SOBRETUDO UN MAYOR BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE TENGAN ESPACIOS QUE LES PERMITAN DESARROLLARSE SALUDABLEMENTE Y QUE LOS BENEFICIOS QUE TIENE LA EXTENSIÓN DE LAS ÁREAS VERDES EN LAS ESCUELAS, LES PERMITAN MEJORAR SU APRENDIZAJE Y SU BIENESTAR. **DECRETO. ÚNICO.** - SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 9 Y LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 10; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9 Y UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 10, TODOS DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9.-.....:

I A LA V.....;

VI. **ELABORAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES, ASÍ COMO PROMOVER CAMPAÑAS PARA ARBORIZAR LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO, QUE CAREZCAN DE ÁRBOLES SUFICIENTES PARA EL ADECUADO EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LAS MISMAS; Y**

**VII. LAS DEMÁS QUE CONFORME A LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LE CORRESPONDAN EN MATERIA DE CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO.**

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO, O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE:

I A LA XIV .....

XV. EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, DESARROLLAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE ARBORIZACIÓN ÚNICAMENTE CON ÁRBOLES NATIVOS Y NATURALIZADOS DEL ESTADO EN LAS CASAS HABITACIÓN;

**XVI. EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, DESARROLLAR Y PROMOVER PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE ARBORIZACIÓN AFUERA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO, PARA EL ADECUADO EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LAS MISMAS; Y**

**XVII. LAS DEMÁS QUE CONFORME A LA PRESENTE LEY Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL LES CORRESPONDAN.**

**TRANSITORIOS. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO”.**

**C. PRESIDENTA: “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **19709 /19717 /19718 /19719 /19729 /19786 /19788 /19797 /1980 2/19886 /19898**

/19938 /19981 /19984 /20000 /20058 /20064 /20076 /20186 /20242 /20262 /20289 /20365 /20374/20376 /20396 /20422 /20435 /20446 /20466 /20467 /20502 /20529 /20530 /20712 /20758 /20975 /21020 /21041/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. SIENDO AUXILIADA EN LA LECTURA POR EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MOVILIDAD** LE FUERON TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- **I. EN FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19709/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO INGENIERO OMAR SALINAS CAVAZOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ADICIONAR LEY EN FOMENTO, APOYO Y PARTICIPACIÓN DE STARTUPS TECNOLÓGICAS EN LA MODALIDAD ESTATAL.**
- **II. EN FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19717/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO**

**LEÓN, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN SOCIAL ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN.**

- **III. EN FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19718/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL PLAZO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE COLECTIVOS, ONG'S Y COLEGIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN.**
- **IV. EN FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19719/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 71 Y 75 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TRANSPORTE.**
- **V. EN FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19729/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, GRECIA BENAVIDES FLORES Y JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS JORGE RENÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL MORENA NUEVO LEÓN Y FRANCISCA ELIZABETH BANDA GARZA, SECRETARIA DE MUJERES EN MORENA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, 133 Y 144 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA TARJETA ÚNICA DE**

**MOVILIDAD.**

- **VI. EN FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19786/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL.**
- **VII. EN FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19788/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO JORGE ROBERTT RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- **VIII. EN FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19797/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LAS PLATAFORMAS CON SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE ALQUILER PRIVADO (SETIAP) NO REGISTREN VEHÍCULOS QUE EXCEDAN LA ANTIGÜEDAD ESTABLECIDA EN LA LEY.**
- **IX. EN FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19802/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO DE 65 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD CICLISTA Y HOMOLOGACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.**

- **X. EN FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19852/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA.**
- **XI. EN FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19886/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 120 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- **XII. EN FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19898/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, 12 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 186 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- **XIII. EN FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19938/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- **XIV. EN FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19981/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL**

**GARCÍA LECHUGA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS AL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

- **XV.** EN FECHA **04 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19984/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIPUTADO MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL **ARTÍCULO 68 BIS I DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.
- **XVI.** EN FECHA **11 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20000/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LOS **ARTÍCULOS 8, 14, 30, 39, 49, 70 Y 144 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA DE **PROHIBICIÓN DE INCREMENTOS MULTIANUALES Y DESLIZAMIENTOS MENSUALES A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE**.
- **XVII.** EN FECHA **25 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20058/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR LOS **PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.
- **XVIII.** EN FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20064/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DRA. OLGA SUSANA**

**MÉNDEZ ARELLANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 BIS 8, 70, Y 144 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- **XIX. EN FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20076/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PUEDAN CANJEAR MATERIALES RECICLABLES POR DESCUENTOS O ACCESOS AL TRANSPORTE PÚBLICO.**
- **XX. EN FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20186/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 68 BIS 1 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER POR UN PERIODO DE 12 MESES, UNA SEÑAL DISTINTIVA CON LA LETRA “A” DE APRENDIZ A AQUELLOS CONDUCTORES QUE OBTENGAN POR PRIMERA VEZ SU LICENCIA DE CONDUCIR.**
- **XXI. EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20242/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA**

**DE TARIFAS PREFERENCIALES PARA GRUPOS VULNERABLES. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.**

- **XXII.** EN FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20262/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME**, INTEGRANTE DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SUSCRIBIÉNDOSE LAS **DIPUTADAS CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 27 EN SUS FRACCIONES II, IV BIS, XI Y XVII, SU PRIMER PÁRRAFO, Y SE LE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX; Y EL ARTÍCULO 50 EN SU FRACCIÓN IV SE ADICIONA UN INCISO W) DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE MEJORAS EN LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.
- **XXIII.** EN FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20289/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 214 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 116 BIS Y 173 BIS A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD LEGAL PARA LAS EMPRESAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL PRIVADO O TURÍSTICO Y SE VEAN INVOLUCRADAS EN ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS.
- **XXIV.** EN FECHA **06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20365/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SUSCRIBIÉNDOSE LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA

**DE CONTRAFLUJOS VEHICULARES.**

- **XXV. EN FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20374/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 112 BIS, DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA DE ESCAPES QUE FUNCIONEN COMO SILENCIADORES.**
- **XXVI. EN FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20376/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LOS VEHÍCULOS FORÁNEOS, A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO TURÍSTICO.**
- **XXVII. EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20396/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LAS GARANTÍAS PARA EL ACCESO A LAS TARIFAS PREFERENCIALES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**
- **XXVIII. EN FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20422/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO**

CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA.**

- **XXIX.** EN FECHA **21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20435/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ANA MELISA PEÑA**, Y OTROS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 BIS 4 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DERECHO DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A ESPERAR EN CONDICIONES DIGNAS, SEGURAS Y PROTEGIDAS.**
- **XXX.** EN FECHA **27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20446/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, 70, 70 BIS 1 Y 71 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- **XXXI.** EN FECHA **28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20466/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIPUTADO MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO**, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INSTALAR CENICEROS DE PIE PARA EL DESECHO DE LAS COLILLAS DE CIGARRO.**
- **XXXII.** EN FECHA **28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20467/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIPUTADO MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO**, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CELEBRE CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS Y SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, A FIN QUE PROMUEVA E INSTALEN CENICEROS DE PIE CON CONTENEDORES DE BASURA CERCA DE LAS ÁREAS Y LUGARES DESTINADOS AL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS.

- **XXXIII.** EN FECHA **03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20502/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CIUDADANOS JUAN ALBERTO BAZAVILVAZO AZUA Y ROBERTO CANTÚ DELGADO**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A **DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA DE ESTABLECER QUE **TODO VEHÍCULO EN CIRCULACIÓN CUENTE CON SEGURO VIGENTE**.
- **XXXIV.** EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20529/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CIUDADANOS GREGORIO RAÚL BOLAÑOS RODRÍGUEZ, MARÍA ELIDA SANDATE TOVAR Y JORGE ROBERTT RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A **LOS ARTÍCULOS 23 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA DE **TARIFAS DEL SISTEMA COLECTIVO METRORREY**.
- **XXXV.** EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20530/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CIUDADANOS GREGORIO RAÚL BOLAÑOS RODRÍGUEZ, MARÍA ELIDA SANDATE TOVAR Y JORGE ROBERTT RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL **ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA DE **TARIFAS PREFERENCIALES DE POR LO MENOS CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO VIGENTE**.
- **XXXVI** EN FECHA **18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20712/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **DIPUTADOS**

**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO.**

- **XXXVII. EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20758/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**
- **XXXVIII. EN FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20975/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA Y CLAUDIA ROCÍO CARRANZA BURNES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO X DENOMINADO “DEL USO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE CONDUCCIÓN” DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- **XXXIX. EN FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 21020/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INVASIÓN, OBSTRUCCIÓN O CIRCULACIÓN EN ZONAS DESTINADAS A LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS.**
- **XL. EN FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 21041/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO**

CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DISTINTAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE GESTIÓN Y PRIORIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PEATONAL.

**DECRETO. ÚNICO.** – SE REFORMA LA FRACCIÓN CIII AL ARTÍCULO 8, LAS FRACCIONES XVI, XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 12, EL ARTÍCULO 18 BIS, LAS FRACCIONES XVII, XIX Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 30, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 39, LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 49, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 70, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 105, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 120 BIS, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 133; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5 BIS, LA FRACCIÓN X, LXIII BIS, LXXX BIS Y LXXXV BIS AL ARTÍCULO 8, LA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 12, LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 27, LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 49, EL INCISO W) AL ARTÍCULO 50, EL ARTÍCULO 60 BIS 1, LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 68 BIS 1, EL ARTÍCULO 69 BIS 1, EL TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105, EL TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 133, EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 144, EL ARTÍCULO 173 BIS, EL ARTÍCULO 186 BIS, TODO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 5 BIS.** EL ESTADO DEBERÁ GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO Y EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LOS VEHÍCULOS FORÁNEOS QUE SE ENCUENTREN DE PASO O EN ESTANCIA TEMPORAL EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO TURÍSTICO, EL CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO DE MANERA GRATUITA POR PERSONAS USUARIAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

**EL PERMISO TURÍSTICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

**I. SE GESTIONARÁ MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES HABILITADAS POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, O FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL MISMO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ POR LO MENOS:**

**A) TARJETA DE CIRCULACIÓN;**

**B) LICENCIA PARA CONDUCIR VIGENTE;**

**C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL; Y**

**D) SEGURO VEHICULAR.**

**II. SU VIGENCIA PODRÁ SER UNO HASTA TREINTA DÍAS POR AÑO CONFORME SEA SOLICITADO POR EL USUARIO;**

**III. EL PERMISO SERÁ PERSONAL E INTRANSFERIBLE, VINCULADO AL NÚMERO DE PLACAS Y AL PROPIETARIO O CONDUCTOR REGISTRADO;**

**IV. DURANTE SU VIGENCIA, LOS VEHÍCULOS CON PERMISO PODRÁN CIRCULAR LIBREMENTE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO; Y**

**V. UNA VEZ QUE EL USUARIO UTILICE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO, EL USUARIO DEBERÁ REGISTRAR LA INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ANTE EL INSTITUTO, DEBIENDO REALIZAR EL PAGO DEL REFRENDO ANUAL QUE CORRESPONDA.**

**PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO, EL PERMISO TURÍSTICO, TIENE COMO FIN, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FORÁNEAS, POR LO QUE CONTARÁN CON ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES TURÍSTICOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TURISMO.**

**ARTÍCULO 8. ...**

**I A X. ...**

**X BIS. AUTOMÓVIL COMPARTIDO (CARPOOL): VEHÍCULO QUE UTILIZAN VARIAS PERSONAS QUE TIENEN EL MISMO DESTINO, O CUENTAN CON UN RECORRIDO O TRAYECTO SIMILAR;**

**XI. A LXIII. ...**

**LXIII. BIS. MEDIOS DE PREPAGO: APLICACIÓN MÓVIL CON QR DETERMINADAS POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD Y POR METRORREY, PREVIA RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO, PARA EL PAGO DE LAS TARIFAS POR EL USO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS;**

**LXIV. A LXXX. ...**

**LXXX BIS. PERMISO TURÍSTICO: TARJETA DIGITAL GRATUITA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, QUE DEBERÁN PORTAR LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS VEHÍCULOS FORÁNEOS POR TIEMPO DETERMINADO;**

**LXXXI A LXXXV. ...**

**LXXXV BIS. PLAN DE TRANSPORTE SOSTENIBLE: DOCUMENTO DESARROLLADO POR LOS CENTROS DE TRABAJO EN EL CUAL SE CONTEMPLAN ALTERNATIVAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SUS TRABAJADORES HACIA SU LUGAR DE TRABAJO. SU OBJETIVO ES RECOPIRAR INFORMACIÓN E IDENTIFICAR PROBLEMAS PARA PLANTEAR MEDIDAS**

**DE ACTUACIÓN ENCAMINADAS A REDUCIR LA DEPENDENCIA DEL VEHÍCULO PARTICULAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, LA PROMOCIÓN DEL VEHÍCULO COMPARTIDO (CARPOOL) Y EL FOMENTO A LA MOVILIDAD ACTIVA;**

LXXXVI. A CII. ...

**CIII. SISTEMA ÚNICO DE PEAJE: SISTEMA DE COBRO ELECTRÓNICO DE LA TARIFA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL SETRA QUE SERÁ COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE PEAJE DEL SETME;**

CIV A CXXXVI. ...

**ARTÍCULO 12. ...**

I. A III. ...

**III BIS. CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS Y SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL A FIN DE PROMOVER E INSTALAR CENICEROS DE PIE CON CONTENEDOR DE BASURA PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CERCA DE LAS ÁREAS Y LUGARES DESTINADOS AL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS;**

IV. A XV. ...

**XVI. DEBERÁ ELABORAR, EJECUTAR Y PROMOVER DE MANERA PERMANENTE EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO Y OTRAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO SETME Y SETRA A TRAVÉS DE MECANISMOS DE RECICLAJE DE BOTELLAS DE PLÁSTICO, ALUMINIO, DESECHOS ELECTRÓNICOS, PAPEL Y VIDRIO;**

**LOS PROGRAMAS DEBERÁN GARANTIZAR AL MENOS UN CENTRO DE RECICLAJE EN OPERACIÓN EN CADA MUNICIPIO DE LA ZONA METROPOLITANA, Y DEBERÁN DESARROLLARSE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD, SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, EQUIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRIORIZANDO LOS SECTORES VULNERABLES.**

PARA ELLO LA AUTORIDAD PODRÁ REALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS DEDICADAS AL RECICLAJE DE PRODUCTOS DE BOTELLAS DE PLÁSTICO CLASIFICADOS COMO TALES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER DISPOSICIONES DIRIGIDAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, CON ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

**LA SECRETARÍA DEBERÁ PUBLICAR ANUALMENTE UN INFORME SOBRE EL IMPACTO DEL PROGRAMA, INCLUYENDO CANTIDAD DE RESIDUOS RECOLECTADOS, NÚMERO DE USUARIOS BENEFICIADOS Y EL NIVEL DE REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES;**

**XVII. FOMENTAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE CORRESPONDA; Y**

**XVIII. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN LA MATERIA SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN ESTA LEY;**

**ARTÍCULO 18 BIS. ...**

**EN LAS VIALIDADES COLINDANTES ENTRE MUNICIPIOS METROPOLITANOS, LOS CONTRAFLUJOS VEHICULARES DEBERÁN ESTABLECERSE CON BASE EN ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS POR LOS MUNICIPIOS COLINDANTES DE MUTUO ACUERDO. SU IMPLEMENTACIÓN SERÁ PROVISIONAL O PERMANENTE SEGÚN LO DETERMINEN EN EL ACUERDO RESPECTIVO.**

**LOS MUNICIPIOS COLINDANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ Y CON EL INSTITUTO PARA INTEGRAR Y OPERAR UN SISTEMA INTEGRAL METROPOLITANO DE SEMAFORIZACIÓN, GARANTIZANDO LA SINCRONIZACIÓN DE SEMÁFOROS, MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS UNIFORMES EN TODA LA ZONA METROPOLITANA. PARA TAL EFECTO, PODRÁN APOYARSE EN LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE CADA CORPORACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE SUPERVISAR Y ASEGURAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES.**

**ARTÍCULO 27. ...**

**I. A XVI. ...**

**XVII. CUATRO REPRESENTANTES DE COLECTIVOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MISMOS QUE DESIGNARÁ EL CONGRESO DEL ESTADO, PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA PROCURANDO LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO;**

**XVIII. UN REPRESENTANTE DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE NUEVO LEÓN, DESIGNADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA, PROCURANDO LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO; Y**

**XIX. DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DESIGNADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

LOS INTEGRANTES QUE SEÑALAN **LAS FRACCIONES XVII, XVIII Y XIX** DURARÁN EN SU ENCARGO **TRES AÑOS** A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO, **O EN SU DEFECTO, HASTA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDA A LA DESIGNACIÓN DE SUS SUCESORES, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.** LOS CARGOS DENTRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO, NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, POR LOS ACTOS DE AUTORIDAD EMITIDOS DENTRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SERÁN SUJETOS DE RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO. CADA INTEGRANTE DEBERÁ DESIGNAR UN SUPLENTE PARA QUE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, CUBRA SUS AUSENCIAS TEMPORALES. LA DESIGNACIÓN DEL SUPLENTE DEBERÁ RECAER EN UNA MISMA PERSONA; ESTA ATRIBUCIÓN ES INDELEGABLE A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS. CUANDO UN PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNE SUPLENTE, ÉSTE DEBERÁ SER OTRO PRESIDENTE MUNICIPAL. EN EL CASO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SU AUSENCIA SERÁ SUPLIDA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA. EN EL CASO DE LOS SECRETARIOS DEL GABINETE, SU SUPLENTE DEBERÁ SER UN SUBSECRETARIO.

...

...

...

#### **ARTÍCULO 30. ...**

I A XI. ...

**XII. AUTORIZAR O RECHAZAR LA PROPUESTA ANUAL DE REVISIÓN TARIFARIA CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN Y OPINIÓN QUE LE REALICEN EL COMITÉ TÉCNICO Y EL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LA CUAL EN SU CASO SOLO SE PODRÁ EFECTUAR UNA VEZ AL AÑO;**

XIII A XIV. ...

#### **ARTÍCULO 39. ...**

I A XI. ...

**XII. ELABORAR ANÁLISIS DE DEMANDA DE TRANSPORTE, CONSIDERANDO LOS FACTORES TÉCNICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS, PROPONER ANUALMENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LAS TARIFAS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, LAS CUALES SE DEFINIRÁN CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE DETERMINACIÓN QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY;**

XIII. A XVII. ...

...

**ARTÍCULO 49. ...**

I A III. ...

IV. EMITIR RECOMENDACIONES AL COMITÉ TÉCNICO SOBRE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, **COMPETENCIA DEL INSTITUTO Y DE METRORREY**, CON BASE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS;

V A XI. ...

**XIII. PROMOVER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LAS CONSULTAS CIUDADANAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO, CUANDO LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS IMPLIQUEN UN IMPACTO DIRECTO EN UNA COMUNIDAD, COLONIA O ZONA DETERMINADA; Y

**XIV. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE FIJEN ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.**

**ARTÍCULO 50. ...**

I A III. ...

IV. ...

A) AL T) ...

U) UN REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE CHOFERES TIERRA Y LIBERTAD;

V) UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y

**W) UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.**

...

...

...

...

...

**ARTÍCULO 60 BIS. EL INSTITUTO Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN E IMPLEMENTARÁN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN**

**MATERIA DE SEGURIDAD CICLISTA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA VIGILANCIA, EL DISEÑO URBANO Y LA ATENCIÓN A INCIDENTES VIALES QUE INVOLUCREN A CICLISTAS.**

**ARTÍCULO 68 BIS 1. ...**

...

...

**I A XIII. ...**

**XIV. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE FACTORES DE RIESGO;**

**XV. ...**

...

**XVI. LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR ALTERACIÓN, SUSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN AL SILENCIADOR DE FÁBRICA DE UN VEHÍCULO, ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER DISPOSITIVO EN EL SISTEMA DE ESCAPE QUE GENERE EMISIONES SONORAS SUPERIORES A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES; Y**

**XVII. LA PROHIBICIÓN DE INSTALAR, SUSTITUIR O MODIFICAR BOCINAS (CLAXON) QUE GENEREN EMISIONES SONORAS SUPERIORES A LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE O QUE PRODUZCAN SONIDOS DISTINTOS A LOS PREVISTOS POR EL FABRICANTE PARA EL MODELO CORRESPONDIENTE.**

...

...

...

**ARTÍCULO 69 BIS 1. QUEDA PROHIBIDA LA CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, FUSIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE RUTAS DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE METROPOLITANO (SETME) Y DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE DE RUTA ALIMENTADORA (SETRA) SALVO QUE PREVIAMENTE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

**I. LA EXISTENCIA DE UN DICTAMEN TÉCNICO-OPERATIVO ELABORADO POR EL COMITÉ TÉCNICO Y APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN EL QUE SE EVALÚE EL IMPACTO EN LOS TIEMPOS DE ESPERA, SUFICIENCIA DE UNIDADES Y DEMANDA DE PASAJEROS. ESTE DICTAMEN DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN NO INCREMENTE LOS TIEMPOS DE ESPERA PARA LAS PERSONAS USUARIAS;**

**II. LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA A LA CIUDADANÍA DE LA ZONA AFECTADA, CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS USUARIAS Y RESIDENTES, LA CUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:**

**A) LA CONSULTA DEBERÁ GARANTIZAR LA EXPOSICIÓN DE ALTERNATIVAS Y LAS JUSTIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE SUSTENTEN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA;**

**B) LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE LA CONSULTA ESTARÁ A CARGO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, QUIENES LA LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE ASAMBLEAS VECINALES O MECANISMOS PARTICIPATIVOS EQUIVALENTES, QUE ASEGUREN REPRESENTATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, DE LO CUAL SE LE INFORMARÁ AL CONSEJO;**

**C) EL INSTITUTO, PARTICIPARÁ ÚNICAMENTE CON CARÁCTER TÉCNICO, CON EL OBJETO DE INTEGRAR LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA EN EL DICTAMEN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE; Y**

**D) LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA DEBERÁN SER CONSIDERADOS DE CARÁCTER DETERMINANTE PARA LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIEMPRE QUE EL PROCEDIMIENTO HAYA SIDO DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO.**

**III. LA GARANTÍA DE CONTINUIDAD OPERATIVA, ASEGURANDO QUE TODA FUSIÓN O MODIFICACIÓN DE RUTAS MANTENGA FRECUENCIAS MÍNIMAS ACEPTABLES, EL NÚMERO SUFICIENTE DE UNIDADES Y OPERADORES, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS RECORRIDOS SIN REDUCIR LA CONECTIVIDAD DE LAS COLONIAS AFECTADAS, SIN DISMINUCIÓN ALGUNA EN EL NIVEL DE SERVICIO;**

**IV. LA IMPLEMENTACIÓN SIMULTÁNEA DE UNA RUTA ALTERNATIVA, EN CASO DE CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, CON COBERTURA, FRECUENCIA Y CONECTIVIDAD EQUIVALENTES A LA RUTA ORIGINAL. ESTA SUSTITUCIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMUNICADA PÚBLICAMENTE CON AL MENOS QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; Y**

**TODA CANCELACIÓN, FUSIÓN O MODIFICACIÓN REALIZADA SIN OBSERVAR ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ CONSIDERADA UNA AFECTACIÓN GRAVE AL DERECHO A LA MOVILIDAD, DANDO LUGAR A SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**ARTÍCULO 70. ...**

**I. A II. ...**

**III. ...**

A) AL F). ...

PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE TARIFAS PREFERENCIALES, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA **PRESENTE LEY Y EN SU REGLAMENTO.**

IV AL XI. ...

**ARTÍCULO 105. ...**

I AL VI. ...

**EN NINGÚN CASO PODRÁN REGISTRAR, HABILITAR NI PERMITIR LA OPERACIÓN, EN SUS PLATAFORMAS, DE VEHÍCULOS QUE NO CUMPLAN O DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.**

**ASIMISMO, EL INSTITUTO DEBERÁ NOTIFICAR A LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS CUANDO LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA PERMITIDA ESTÉ PRÓXIMA A VENCERSE, CON AL MENOS NOVENTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.**

**LA VIOLACIÓN A ESTE ARTÍCULO SERÁ CONSIDERADA GRAVE PARA EFECTOS DE SANCIONES**

**ARTÍCULO 120 BIS. ...**

I. ...

II. **LLEVAR COMO ACOMPAÑANTE A UN MENOR DE EDAD, QUE, AUN ESTANDO CORRECTAMENTE SENTADO, NO PUEDA SUJETARSE POR SÍ MISMO A LA MOTOCICLETA O COLOCAR DE MANERA ADECUADA Y FIRME LOS PIES EN LOS ESTRIBOS O POSAPIÉS, SALVO QUE SE UTILICEN ADITAMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD.**

III A XV. ...

....

**ARTÍCULO 133. ...**

I. ...

II. **SISTEMA DE PEAJE: SISTEMA DE COBRO A TRAVÉS DE MEDIOS DE PREPAGO QUE SIRVE PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE;**

III A VI. ...

....

**LOS CENICEROS DE PIE CON CONTENEDOR DE BASURA, PREVISTOS EN EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN IV DEL PRESENTE ARTÍCULO, DEBERÁN INSTALARSE EN UN LUGAR PRÓXIMO A LA ESTACIÓN, PROCURANDO EN TODO MOMENTO QUE SU UBICACIÓN NO INTERFIERA NI CONTRAVENGA LA DELIMITACIÓN DEL ESPACIO DECLARADO COMO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE.**

**ARTÍCULO 144.** EL SISTEMA ÚNICO DE PEAJE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, DEBERÁ UTILIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL COBRO DE LAS TARIFAS E INCORPORAR DE MANERA EFICIENTE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS A QUE HAYA LUGAR EN ESTA MATERIA. EL RECAUDO LLEVADO A CABO MEDIANTE EL SISTEMA DE PEAJE SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS EXPIDA EL INSTITUTO.

**SE DEBERÁ REALIZAR LA REVISIÓN TARIFARIA CONFORME AL PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y CONDICIONAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**ARTÍCULO 173 BIS.** EL PERMISO OTORGADO BAJO LA MODALIDAD STDE PODRÁ SER SUSPENDIDO POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO ALGUNA UNIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAL O DE TRANSPORTE TURÍSTICO RESULTE RESPONSABLE EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY, EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO Y/O EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

**ARTÍCULO 186 BIS.** LOS CENTROS DE TRABAJO CUYA PLANTILLA LABORAL EXCEDA DE TRESCIENTOS TRABAJADORES PODRÁN ELABORAR, IMPLEMENTAR Y DIFUNDIR UN PLAN DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.

**DICHO PLAN DEBERÁ INCLUIR UNA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS PATRONES DE DESPLAZAMIENTO DE SU PERSONAL, CON EL OBJETO DE PROPONER Y PROMOVER ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD HACIA Y DESDE EL CENTRO DE TRABAJO, PRIORIZANDO EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, LA REDUCCIÓN DE LA CONGESTIÓN VEHICULAR, LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y LA MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 120 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EXPEDIR O MODIFICAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE OTORGAN POR MEDIO DEL MISMO. **TERCERO.** - EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEBERÁ EMITIR, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERMISO TURÍSTICO. **CUARTO.** - LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN LO QUE ES MATERIA DE SU COMPETENCIA DEBERÁN HOMOLOGAR SUS REGLAMENTOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **QUINTO.** - EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CONTROL VEHICULAR, EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ COMPARTIR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, Y DEMÁS REGISTROS, DATOS E INFORMACIÓN PREVISTOS EN LA LEY, MEDIANTE CONVENIO QUE CELEBRE CON LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DE LOS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. EL ARTÍCULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS, RECONOCE EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD; ADEMÁS, EL ARTÍCULO 11 DE NUESTRA LEY SUPREMA, CONTIENE EL LIBRE TRÁNSITO, QUE CONSISTE EN QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A VIAJAR POR EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y MUDAR DE RESIDENCIA SIN NECESIDAD DE PASAPORTE, CARTA DE SEGURIDAD U OTROS REQUISITOS SEMEJANTES. LA ADICIÓN DE UN PERMISO TURÍSTICO PARA LOS VEHÍCULOS FORÁNEOS, REPRESENTA UN OBSTÁCULO AL DERECHO A LA MOVILIDAD POR MEDIO DE UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE CONTRADICE POR COMPLETO LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA REPÚBLICA Y LA DEL ESTADO. CON ESTE PERMISO SE CONDICIONA EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS TURISTAS Y FORÁNEAS A UN MÁXIMO DE 30 DÍAS POR AÑO, SEÑALANDO QUE AL TÉRMINO DE ESTE PLAZO LAS Y LOS USUARIOS DEBERÁN INSCRIBIR EL VEHÍCULO AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD. CON ESTA REFORMA, SE IMPULSA LA PERSECUCIÓN A LA QUE CIENTOS DE VEHÍCULOS ORIGINARIOS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE HAN VISTO SUJETOS POR ALGUNOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO, HACIÉNDOLOS PARTE DE UNA CACERÍA MOTIVADA POR PREJUICIOS Y SEÑALAMIENTOS CUANDO LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES SON PERSONAS QUE CONSTANTEMENTE TRAEN CONSIGO UNA IMPORTANTE DERRAMA ECONÓMICA AL ESTADO, PUESTO QUE ACUDEN FRECUENTEMENTE A LOS HOSPITALES PRIVADOS, CONCIERTOS, PARTIDOS DE FÚTBOL Y DEMÁS ESPECTÁCULOS QUE SE OFRECEN EN NUESTRA CIUDAD. EN MORENA, RECONOCEMOS QUE, PARA MILES DE PERSONAS, NUEVO LEÓN REPRESENTA UN ESTADO DE OPORTUNIDADES LABORALES, DE CALIDAD EDUCATIVA Y DE TURISMO PERMANENTE. POR ELLO, ADELANTO MI VOTO EN CONTRA, DEJANDO EN CLARO QUE NO ACOMPAÑAREMOS NINGUNA REFORMA QUE ATENTE CONTRA LA MOVILIDAD Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HOY HABLO COMO LEGISLADOR Y TAMBIÉN COMO CIUDADANO PREOCUPADO POR LA MOVILIDAD QUE VIVIMOS TODOS LOS DÍAS. LA MOVILIDAD FORMA PARTE DE NUESTRA RUTINA DIARIA. EL TRASLADO AL TRABAJO, A LA ESCUELA, A NUESTRAS ACTIVIDADES COTIDIANAS, IMPACTA DIRECTAMENTE EN NUESTRO TIEMPO, EN NUESTRA SEGURIDAD Y EN NUESTRA CALIDAD DE VIDA. LAS PROPUESTAS QUE PRESENTÉ, LAS CUALES FORMAN PARTE DE ESTE DICTAMEN INTEGRAL, RECOGEN

INQUIETUDES REALES DE LA CIUDADANÍA. EN RECORRIDOS Y REUNIONES VECINALES, MUCHAS PERSONAS ME HAN MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN POR EL RUIDO EXCESIVO DE VEHÍCULOS CON ESCAPES MODIFICADOS Y BOCINAS ALTERADAS; ES UN TEMA CONSTANTE EN DISTINTAS COLONIAS, EL DESCANSO, LA TRANQUILIDAD Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEBEN SER PROTEGIDOS, POR ELLO, SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE ALTERAR EL SILENCIADOR DE FÁBRICA Y DE INSTALAR DISPOSITIVOS QUE GENEREN EMISIONES SONORAS SUPERIORES A LOS LÍMITES PERMITIDOS, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE BOCINAS QUE EXCEDAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. TAMBIÉN, TODOS HEMOS VISTO A MENORES DE EDAD VIAJANDO EN MOTOCICLETAS SIN PODER SUJETARSE ADECUADAMENTE O SIN ALCANZAR FIRMEMENTE LOS ESTRIBOS. ESTA REFORMA ESTABLECE MEDIDAS CLARAS PARA PROTEGER SU INTEGRIDAD Y FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL CUANDO VIAJEN COMO ACOMPAÑANTES. DE IGUAL MANERA, ES COMÚN OBSERVAR COLILLAS DE CIGARRO Y RESIDUOS EN ZONAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS; LA INSTALACIÓN DE CENICEROS DE PIE CON CONTENEDOR PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ESTOS ESPACIOS CONTRIBUIRÁ AL ORDEN LA LIMPIEZA Y AL CUIDADO DEL ENTORNO. EN EL ÁMBITO ESTRUCTURAL, INCORPORAR EL CONCEPTO DE *CAR-POOL* EN LA LEY Y PROMOVER EL PLAN DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PERMITIRÁ ORGANIZAR MEJOR LOS TRASLADOS LABORALES. ESTE PLAN CONTEMPLA ALTERNATIVAS COMO EL TRANSPORTE EMPRESARIAL, EL VEHÍCULO COMPARTIDO Y LA MOVILIDAD ACTIVA, GENERANDO ESTRATEGIAS QUE AYUDEN A DISMINUIR LA SATURACIÓN VIAL Y OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE TRASLADO; SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAMENTABLEMENTE EXISTEN ERRORES DE ORIGEN EN EL PROCESO, QUE SURGIERON DESDE LA SESIÓN DE COMISIÓN, ASÍ COMO SITUACIONES QUE REFLEJAN DECISIONES DONDE SE ANTEPONEN INTERESES POLÍTICOS A LAS NECESIDADES REALES DE LA CIUDADANÍA. CUANDO SE TRATA DE MOVILIDAD, EL ENFOQUE DEBE ESTAR CENTRADO EN LAS PERSONAS, EN SU SEGURIDAD Y EN SU BIENESTAR COTIDIANO. POR LO TANTO, AL HABLAR ESPECÍFICAMENTE DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRETENDEN REALIZAR A LA JUNTA DE GOBIERNO, NO LA CONSIDERAMOS VIABLE, YA QUE LEJOS DE ABONAR, SE ENTORPECE, SE BUROCRATIZA UN TEMA QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS, AL INVOLUCRAR AL CONGRESO EN MÁS DESIGNACIONES, CUANDO EL MISMO ARTÍCULO YA CONTEMPLA LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA. HEMOS SIDO TESTIGOS DE CONVOCATORIAS QUE DESDE ESTE MISMO CONGRESO SE HAN REALIZADO, QUEDAN DESIERTAS; ENTONCES, NO SE TRATA SÓLO DE HACER MODIFICACIONES Y DE INCREMENTAR

NÚMEROS, SINO DE HACER QUE LAS COSAS SEAN FUNCIONALES. NO SE TRATA DE MODIFICAR POR MODIFICAR, NO SE TRATA DE SUMAR NOMBRES NI DE INFLAR ESTRUCTURAS, SE TRATA DE QUE LAS INSTITUCIONES FUNCIONEN. NUESTRO DEBER ES ACTUAR CON RESPONSABILIDAD Y ALTURA DE MIRAS. LAS DEMANDAS CIUDADANAS NO PUEDEN QUEDAR SUBORDINADAS A CÁLCULOS POLÍTICOS, LA MOVILIDAD ES UN ASUNTO QUE AFECTA A TODOS Y TODAS, TODOS LOS DÍAS. LEGISLAR EN ESTA MATERIA SIGNIFICA INCIDIR DIRECTAMENTE EN LA VIDA DIARIA DE LA POBLACIÓN Y ESTE DICTAMEN CONSIDERA TEMAS SUMAMENTE IMPORTANTES; SIN EMBARGO, POR LO YA MENCIONADO Y ACTUADO CON RESPONSABILIDAD ANTE LA CIUDADANÍA QUE REPRESENTAMOS, MANIFIESTO QUE TANTO MI VOTO, COMO EL DE LA BANCADA NARANJA, SERÁ EN ABSTENCIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. HAY MUCHO EN ESTA REFORMA INTEGRAL QUE ES VALIOSO E IMPORTANTE, PERO TAMBIÉN DEJAN FUERA O INCLUSO AGREGAN ALGUNOS TEMAS QUE A TODO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN DEBERÍAN PREOCUPARNOS; COMO EL ARTÍCULO 5 BIS, QUE HABLA DE GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO Y EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LOS VEHÍCULOS FORÁNEOS. QUIEREN PONER LÍMITE DE 30 DÍAS A LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS QUE VIENEN DE OTROS ESTADOS, IMPONIENDO BUROCRACIA, HABLAN DE UN PERMISO PARA TURISTAS, PERO ¿QUÉ PASA CON LAS PERSONAS QUE BUSCAN ASENTARSE EN NUEVO LEÓN? 30 DÍAS ES UN PERIODO RIDÍCULO PARA QUE UNA PERSONA FORÁNEA LOGRE CONSEGUIR UNA VIDA EN NUEVO LEÓN, UN TRABAJO Y ESTRUCTURAR UNA NUEVA VIDA DESDE CERO. UNA VEZ MÁS VIENEN CON MEDIDAS RECAUDATORIAS Y SIN UNA VISIÓN CIUDADANA, SE LES NOTA QUE NO CAMINAN SUS TERRITORIOS, QUE NO HABLAN CON LA GENTE, QUE NO ESCUCHAN CÓMO LA CIUDADANÍA DENUNCIA CONSTANTEMENTE CON MIEDO, QUE SON EXTORSIONADOS POR LOS TRÁNSITOS Y QUE ESTA MEDIDA OBLIGATORIA LES DEJARÁ AÚN MÁS VULNERABLES A ESA REALIDAD DE LA QUE NO PODEMOS HACER OÍDOS SORDOS. SIN DUDA LA SEGURIDAD Y LA REGULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ES IMPORTANTE EN UN ESTADO TAN GRANDE COMO EL NUESTRO, PERO NO A COSTA DE PRESIONAR Y ABUSAR DE LAS PERSONAS. RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE QUE CONTEMOS CON MECANISMOS QUE PERMITAN QUE TODAS LAS PERSONAS REGULARICEN SUS IDENTIFICACIONES, LICENCIAS DE CONDUCIR, PLACAS VEHICULARES Y DEMÁS, QUE

TERMINEN POR ASENTARSE EN NUEVO LEÓN. SOMOS UN ESTADO CON MUCHO TURISMO Y CON MUCHO FLUJO DE PERSONAS FORÁNEAS, POR SER UN ESTADO INDUSTRIAL Y CON GRANDES OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. TAN SÓLO EN 2020 SE REGISTRÓ LA LLEGADA DE 133 MIL 541 PERSONAS A NUESTRO ESTADO EN BUSCA DE UN EMPLEO ¿QUÉ PASA CON ESTAS PERSONAS? ESTÁN TAN ENFIESTADOS CON EL MUNDIAL QUE SE OLVIDAN DE LA VIDA DIARIA DE TODAS Y DE TODOS. COMO CIUDADANA Y HABITANTE DE GARCÍA, UN MUNICIPIO MARAVILLOSO DONDE HEMOS RECIBIDO CON BRAZOS ABIERTOS A MILES DE MEXICANAS Y MEXICANOS DE OTROS ESTADOS, SÉ QUE 30 DÍAS NO ES UN TIEMPO SUFICIENTE PARA REESTRUCTURAR UNA VIDA Y LES PIDO QUE ESTE PERIODO SEA RECONSIDERADO Y QUE SE PRIORICE EL BIENESTAR DE TODAS LAS PERSONAS, NI SIQUIERA HAY CONSIDERACIÓN CON LOS ESTADOS VECINOS COLINDANTES COMO COAHUILA, TAMAULIPAS O SAN LUIS POTOSÍ. O EL ARTÍCULO 70, DONDE PEDÍ QUE SE AGREGARA EXPLÍCITAMENTE BAJO QUÉ CONDICIONES PODRÁ SUSPENDERSE DE MANERA TEMPORAL EL VAGÓN PRIORITARIO CONOCIDO COMO “VAGÓN ROSA”, PARA QUE NO NOS PASE COMO AQUELLA OCASIÓN QUE FUE SUSPENDIDO PORQUE HABÍA UN PARTIDO Y ESO LES PARECIÓ RAZÓN SUFICIENTE PARA QUITARNOS UN ESPACIO QUE ESTÁ PARA VELAR POR NUESTRA SEGURIDAD, COMO LO ES EL “VAGÓN ROSA”; Y NO SÓLO ESO, SINO QUE TAMPOCO INCLUYERON EN ESTA REFORMA EL IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO Y BUEN USO DE LA ZONA PREFERENTE, MECANISMOS ACCESIBLES DE DENUNCIA Y DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. DE VERDAD, NO DEJA DE IMPRESIONARME LO POCO QUE ALGUNAS BANCADAS DE ESTE CONGRESO, LE IMPORTAMOS LAS MUJERES. POR ESO, NO, NO VOY A VOTAR A FAVOR DE UNA REFORMA QUE DEJA TEMAS TAN IMPORTANTES FUERA, QUE ESTIGMATIZA, CRIMINALIZA Y VULNERA A LOS MILES DE MEXICANOS Y MEXICANAS QUE VIENEN A NUESTRO ESTADO BUSCANDO UNA MEJOR VIDA PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS, QUE TAMBIÉN NOS DEJA FUERA LAS MUJERES, QUE MÁS DEL 90% DE LAS MUJERES USUARIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO HEMOS REPORTADO HABER VIVIDO ALGUNA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, NI PARECIERA QUE EN ESTE CONGRESO HABEMOS MÁS MUJERES QUE HOMBRES. LA BANCADA DE MORENA, PRESENTAMOS DISTINTAS RESERVAS EN COMISIÓN, INTENTAMOS ENTABLAR UN DIÁLOGO CON LA BANCADA DEL “PRIAN”, PERO COMO ES COSTUMBRE NO QUISIERON ESCUCHAR, SE LES OLVIDA QUE ESTE ES UN CONGRESO PLURAL, QUE LAS CAUSAS NO LES PERTENECEN A LOS PARTIDOS, QUE ADEMÁS EL PUEBLO ASÍ LO DECIDIÓ, QUE HUBIÉRAMOS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS Y QUE AQUÍ VAMOS A SEGUIR REPRESENTANDO CON

MUCHO ORGULLO Y DIGNIDAD LAS CAUSAS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. POR ESO ADELANTO QUE MI VOTO VA EN CONTRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. EL ASUNTO QUE HOY SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, ES DE CELEBRARSE, YA QUE SE DICTAMINAN 40 EXPEDIENTES RELATIVOS A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y PORQUE REPRESENTA UN DECISIVO PARA CONTINUAR EL FORTALECER UN SISTEMA DE MOVILIDAD MODERNO, SEGURO, ACCESIBLE Y VERDADERAMENTE HUMANO PARA NUEVO LEÓN. ES DE SEÑALAR QUE ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA MEDIDA AISLADA, ES LA CONSECUENCIA DE HABER ESCUCHADO LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y RECONOCIDO LA URGENCIA DE REFORZAR EL MODELO DE MOVILIDAD PARA RESPONDER DE MANERA OPORTUNA A LAS NECESIDADES DE NUESTRA DINÁMICA METROPOLITANA. COMO SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO, EL CONJUNTO DE INICIATIVAS ABORDA TEMAS QUE VAN DESDE LA SEGURIDAD CICLISTA, LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA, LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, LA MOVILIDAD ACTIVA, LA GESTIÓN TARIFARIA, LA COORDINACIÓN METROPOLITANA Y LA TRANSICIÓN TECNOLÓGICA. EN ESE SENTIDO, LA BANCADA DEL PRI VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN, YA QUE SIEMPRE HEMOS TRABAJADO CON UN OBJETIVO CLARO QUE CONSISTE EN PONER A LAS PERSONAS AL CENTRO DE LA MOVILIDAD. AHORA BIEN, UN TEMA CENTRAL SON LAS MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN AL CONTROL TARIFARIO DE NUESTRO ESTADO, DEJANDO ATRÁS LA POSIBILIDAD DE LOS MAL LLAMADOS DESLIZAMIENTOS MENSUALES Y A LOS AUMENTOS MULTIANUALES AUTOMÁTICOS EN TARIFAS, OBLIGADO A QUE CUALQUIER REVISIÓN SEA TRANSPARENTE, TÉCNICA Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA CIUDADANÍA EXIGE SOLUCIONES, NO DISCURSOS, EXIGE RESULTADOS, NO EXCUSAS. ESTE DICTAMEN ES UNA RESPUESTA CONCRETA, TÉCNICA Y RESPONSABLE A ESTA EXIGENCIA. POR ELLO INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR Y DEMOSTRAR QUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE ESTAS REFORMAS SON UN PASO FIRME HACIA LA MOVILIDAD DE NUEVO LEÓN, MERECE UNA MOVILIDAD QUE CONECTE, QUE INCLUYA Y QUE PROTEJA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA

PRESIDENCIA. LA PRESENTE REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE 40 EXPEDIENTES TURNADOS A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, REPRESENTA UN AVANCE SIGNIFICATIVO HACIA LA BÚSQUEDA DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD MODERNO, EFICIENTE, INCLUSIVO Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE. SU ENFOQUE INTEGRAL ATIENDE DE MANERA SIMULTÁNEA PROBLEMÁTICAS ESTRUCTURALES EN MATERIA DE TRANSPORTE, SEGURIDAD VIAL, ORDEN URBANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO QUE CONVIERTE EN UNA PROPUESTA PERTINENTE Y NECESARIA PARA EL CONTEXTO ACTUAL DEL ESTADO; SE INCLUYEN TEMAS RELEVANTES COMO LA INCORPORACIÓN DE MEDIOS DE PREPAGO MEDIANTE APLICACIONES MÓVILES CON CÓDIGO QR QUE MODERNIZA EL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PROMOVRIENDO LA DIGITALIZACIÓN, LA TRANSPARENCIA EN EL COBRO DE TARIFAS Y LA EFICIENCIA EN EL SERVICIO. LA REGULACIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRAFLUJOS VEHICULARES ES OTRO ACIERTO DE LA REFORMA, YA QUE PERMITE OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE MEDIANTE CRITERIOS TÉCNICOS, REDUCIENDO CONGESTIONAMIENTOS Y MEJORANDO LA FLUIDEZ DEL TRÁNSITO EN HORAS PICO. EN MATERIA DE SEGURIDAD, LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD CICLISTA, ES FUNDAMENTAL PARA AVANZAR HACIA UN MODELO DE MOVILIDAD QUE FOMENTE EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE QUIENES OPTAN POR MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS. LA PROHIBICIÓN DE MODIFICACIONES EN ESCAPE Y BOCINAS QUE GENEREN CONTAMINACIÓN AUDITIVA, REFUERZA EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE VIDA URBANA, ATENDIENDO UN PROBLEMA FRECUENTEMENTE NORMALIZADO, PERO CON IMPACTOS NEGATIVOS EN LA SALUD PÚBLICA. DE IGUAL MANERA, EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS CLAROS PARA LA MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CAMBIOS SUSTANCIALES SIN JUSTIFICACIÓN, BRINDA CERTEZA JURÍDICA A LOS USUARIOS Y PROTEGE SU DERECHO A UN SERVICIO CONTINUO Y EFICIENTE. LA PROMOCIÓN DE PLANES DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN CENTROS DE TRABAJO, IMPULSA LA CORRESPONSABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO EN LA MOVILIDAD URBANA, REDUCIENDO LA CARGA VEHICULAR Y FOMENTANDO PRÁCTICAS MÁS SUSTENTABLES. EN CONCLUSIÓN, ESTA REFORMA NO SOLO MODERNIZA EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE MOVILIDAD, SINO QUE ESTABLECE BASES SÓLIDAS PARA UN SISTEMA MÁS JUSTO, SEGURO, EFICIENTE Y SUSTENTABLE. POR ELLO, SU APROBACIÓN REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA CALIDAD

DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y SENTAR UN PRECEDENTE EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD A NIVEL NACIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS ANTES DE ARRANCAR, ME GUSTARÍA DARLE LAS GRACIAS A MI COMPAÑERA DE BANCADA, AILE TAMEZ, PRESIDENTA Y A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD PARA SACAR ADELANTE ESTOS TEMAS Y ESTE TEMA QUE LES VOY A COMENTAR LO QUE ESTÁ PASANDO EN SANTA CATARINA. HOY, EN SANTA CATARINA Y EN TODO NUEVO LEÓN, LA GENTE SE LEVANTA BIEN TEMPRANO, SE LA PARTE TODOS LOS DÍAS PARA IR AL TRABAJO O A SU ESCUELA Y ESTÁ CANSADA DE QUE ESTE GOBIERNO JUEGUE CON SU TIEMPO Y CON PROMESAS QUE TERMINARON EN MENTIRAS; A SANTA CATARINA, DURANTE TODO EL PERIODO ELECTORAL PASADO NOS PROMETIERON UN METRO, QUE SIEMPRE NO VA A LLEGAR; NOS PROMETIERON CAMIONES DE CALIDAD, Y NO HAN LLEGADO; NOS PROMETIERON QUE NO IBA A HABER FILAS DE HORAS Y NO SE TERMINAN. ESTO NO ES MOVILIDAD, ES FALTARLE EL RESPETO A LOS CIUDADANOS, PERO LO QUE SÍ HICIERON ES FREGAR AÚN MÁS A SANTA; DE LA NOCHE A LA MAÑANA, NOS EMPEZARON A QUITAR CAMIONES, NOS ANUNCIABAN QUE SIEMPRE NO SE IBA A HACER LOS PROYECTOS Y NOS CORTARON RUTAS DE TODA LA VIDA SIN PREGUNTARLE A LOS CIUDADANOS DE SANTA CATARINA. A LOS QUE ESTÁN EN EL CLIMITA DETRÁS DE UN ESCRITORIO, SE LES HACE BIEN FÁCIL DECIR, FUSIONAMOS RUTAS, PERO A VER, QUE SE VAYAN ELLOS A HACER FILAS CON LOS 40 GRADOS, AGUANTAR MÁS DE 2 O 3 HORAS EN EL SOL, A VER SI AHORA SÍ PASA EL CAMIÓN O A VER CÓMO EL CAMIÓN PASA ENFRENTA DE TI Y NO TE SUBE PORQUE VA LLENO. LA GENTE DE SANTA YA ESTÁ HARTA DE MENTIRAS; POR ESO, DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, IMPULSAMOS ESTA INICIATIVA, PARA PONERLE UN ALTO A LAS OCURRENCIAS Y PARA QUE DE AQUÍ EN

ADELANTE, CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO QUIERA CANCELAR O FUSIONAR RUTAS, COMO YA LO HICIERON CON LA RUTA 26 Y LA RUTA 155, LE TENGAN QUE DAR LA CARA A LA GENTE Y PRIMERO TENGAN QUE PREGUNTARLE SI ES VIABLE QUE QUIERAN FUSIONAR LA RUTAS, QUE LES DEMUESTREN A LOS USUARIOS QUE HAY ESTUDIOS TÉCNICOS, QUE NO VAN ESPERAR MÁS TIEMPO EN LA PARADA, QUE SE LES VA A PREGUNTAR SI ESTÁN DE ACUERDO CON LOS CAMBIOS Y QUE SI VAN A MOVER LAS RUTAS, PUES POR LO MENOS PONGAN OTRAS ALTERNATIVAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LES EXHORTO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PORQUE DEBEMOS DEFENDER LA DIGNIDAD DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN Y UN SERVIDOR, A LOS CIUDADANOS DE SANTA CATARINA, Y NO HACERLOS BATALLAR MÁS COMO A OTROS LES GUSTA. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. CON MUCHO RESPETO AL TRABAJO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN Y DE TODO SU EQUIPO, EN ESTA OCASIÓN SÍ QUIERO ANTICIPAR QUE MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN, Y LO DIGO PORQUE DENTRO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON ANALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE DICTAMEN INTEGRAL, VENÍA UNA PROPUESTA QUE PRESENTÉ, QUE BUSCABA ALGO MUY PUNTUAL Y FACTIBLE, PERO TAMBIÉN MUY IMPORTANTE: ERA PARA FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A LAS TARIFAS PREFERENCIALES EN EL TRANSPORTE. LA REALIDAD ES QUE. EN EL ANÁLISIS DEL DICTAMEN. NO QUEDÓ REALMENTE CLARA LA RAZÓN POR LA QUE ESTA PROPUESTA FUE PRÁCTICAMENTE DEJADA DE LADO Y, SÍ, SE RESCATARON UNAS DOS PALABRAS DE LA INICIATIVA, PERO NO SE INCORPORÓ EL SENTIDO DE FONDO DE LA INICIATIVA NI LOS EFECTOS QUE BUSCA GENERAR, Y ESTO IMPORTA, PORQUE MUCHAS VECES SE DA POR HECHO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PUEDEN ACCEDER FÁCILMENTE A ESTOS BENEFICIOS, PERO NO SIEMPRE ES ASÍ. AUNQUE EN EL PAPEL EXISTA UNA RUTA O UN TRÁMITE ANTE CIERTAS INSTITUCIONES, LO CIERTO ES QUE PARA MUCHOS PERSONAS, SOBRE TODO PARA LAS PERSONAS MAYORES, ESA BUROCRACIA TERMINA SIENDO UNA BARRERA MÁS, Y CUANDO EL ACCESO AL DESCUENTO DEPENDE DE VUELTAS, REQUISITOS O PROCESOS POCO AMIGABLES, ENTONCES DEJA DE SER UN DERECHO REALMENTE ACCESIBLE. LO QUE BUSCAMOS ES QUE TODAS LAS PERSONAS, SIN IMPORTAR SU EDAD O SUS CONDICIONES, PUEDAN MOVERSE DE MANERA DIGNA, CON MAYOR FACILIDAD Y CON UN TRANSPORTE PÚBLICO QUE VERDADERAMENTE ESTÉ AL ALCANCE DE

TODAS Y TODOS. PORQUE SI QUEREMOS QUE CADA VEZ MENOS PERSONAS DEPENDAN DEL CARRO, TAMBIÉN TENEMOS QUE HACER QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO SEA MÁS HUMANO, MÁS ACCESIBLE Y FÁCIL DE USAR. POR ESA RAZÓN Y POR LAS DEMÁS CONSIDERACIONES QUE YA HAN EXPRESADO O EXPRESARÁN LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA BANCADA, NUESTRO VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN. Y SI QUIERO DEJAR SEÑALADO MUY RESPETUOSAMENTE ALGO, OJALÁ QUE EN LOS PRÓXIMOS DICTÁMENES LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTAN EN ESTA COMISIÓN SE INTEGREN DE MANERA MÁS COMPLETA Y, CUANDO NO SEA ASÍ, POR LO MENOS QUE SE EXPLIQUE CON MAYOR CLARIDAD, PORQUÉ NO FUERON INCORPORADAS. ES CUANTO, PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA AILE POR ESE TRABAJO EN LA COMISIÓN, SACANDO UNA GRAN CANTIDAD DE EXPEDIENTES, FELICIDADES POR ELLO. YO CREO QUE HOY SE AVANZA EN PODER ESTAR DEL LADO DE LOS CIUDADANOS, QUIENES HOY SUFREN ESPERANDO GRAN PARTE DEL TIEMPO, HORAS Y HORAS HACIENDO FILAS Y ESPERANDO EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PODER LLEGAR A CASA, A ZUAZUA, A CIÉNEGA, SIEMPRE HEMOS ESTADO DEL LADO DE LOS CIUDADANOS, ASÍ QUE CON ESTOS CAMBIOS QUE HOY SE HACEN EN LA LEY, BUENO, VIENE A BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS QUE HOY ESPERAN FILAS INTERMINABLES PARA PODER LLEGAR A SUS HOGARES. DE IGUAL MANERA SE HACEN CAMBIOS IMPORTANTES EN LA LEY, AQUELLOS QUE, EN OCASIONES ANTERIORES, HEMOS TENIDO ACCIDENTES EN DONDE SE DEJA LA RESPONSABILIDAD DEL LADO DEL CHOFER; POR AHÍ SE PRESENTARON ALGUNAS INICIATIVAS PARA QUE LAS EMPRESAS LE DEN LA CARA A LAS FAMILIAS AFECTADAS EN ALGÚN ACCIDENTE, NO NADA MÁS EL CHOFER Y QUE ÉL SEA EL RESPONSABLE DE ESTO, SINO QUE LA EMPRESA PUEDA TENER UNA RESPONSABILIDAD Y LE PUEDA CUMPLIR A LAS FAMILIAS QUE SON AFECTADAS. TUVIMOS ALGUNOS CASOS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA Y POR AHÍ SE PRESENTARON ESTAS INICIATIVAS PARA QUE NOS PONGAMOS O PONGAMOS EN CLARO QUE LA LEY DEBE DE ESTAR DEL LADO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE Y, CON ESTO, GARANTIZAR SI HAY ALGÚN DAÑO, SEA REPARADO. VAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN Y, FELICIDADES A LA COMISIÓN POR ESTE TRABAJO Y, CON ELLO, VAMOS Y SEGUIMOS AVANZANDO DESDE ESTE CONGRESO EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “EN ESTE MOMENTO, LE QUEREMOS DAR LA BIENVENIDA A MAESTROS, ALUMNOS Y MADRES DE FAMILIA, QUE SON DE LA PRIMARIA “HILARIO AYALA”, INVITADOS ESPECIALES DE LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. Y LES DAMOS UN FUERTE APLAUSO”. (*APLAUSOS*)

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA NUEVA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PRIMERO QUE NADA, SIEMPRE ES DE APLAUDIRSE TODAS LAS IDEAS QUE SE TENGAN PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO. EN ESTE Y EN TODOS LOS CASOS SE ME HACE IMPORTANTE QUE AL MENOS NOSOTROS TENGAMOS ESTA PERSPECTIVA QUE, MUCHAS VECES NOS FALTA Y DE POR QUÉ ESTAMOS BATALLANDO DE LA FORMA EN LA QUE ESTAMOS BATALLANDO, Y VOY A TOMARME UN MINUTO PARA HACER UNA ESPECIE DE AUTOPROMOCIÓN, PORQUE ESTE ES UN DATO QUE VIENE EN EL LIBRO QUE LE ACABO DE MANDAR A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS. CHÉQUENSE, EN 1990, HABÍA 3 MIL 274 UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO; PARA EL 2020, 30 AÑOS DESPUÉS, HABÍA 2 MIL 200 UNIDADES, O SEA QUE HUBO UNA REDUCCIÓN EN EL 33% DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO; PERO, ESTO ES CON UNA POBLACIÓN QUE SE DUPLICÓ Y UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD QUE SE TRIPLICÓ, ENTONCES LA BAJADA DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, SI TOMAS EN CUENTA CADA 10 MIL HABITANTES ES DEL 67% Y SI TOMAS EN CUENTA LA EXTENSIÓN DE LA CIUDAD QUE TIENES QUE CUBRIR, LA BAJADA ES DEL 77%, ESTO ES UN COLAPSO FUNCIONAL. ENTONCES, HAY QUE SIEMPRE ESTAR BUSCANDO TODAS LAS MANERAS POSIBLES PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO, PERO NUNCA SE VA A ARREGLAR, SI NO IMPLEMENTAMOS EL CINTURÓN VERDE; POR ESO REITERO LA INVITACIÓN A MAÑANA PODER VER LAS INICIATIVAS Y ANUNCIO EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO QUE MI BANCADA, EN ABSTENCIÓN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 20 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); 7 VOTOS EN CONTRA A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO EN CONTRA DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR); Y 1 VOTO EN CONTRA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA); DANDO UN TOTAL DE 21 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 11 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 19709 /19717 /19718 /19719 /19729 /19786 /19788 /19797 /1980 2 /19886 /19898 /19938 /19981 /19984 /20000 /20058 /20064 /20076 /20186 /20242 /20262 /20289 /20365 /20374 /20376 /20396 /20422 /20435 /20446 /20466 /20467 /20502 /20529 /20530 /20712 /20758 /20975 /21020 /21041 /LXXVII, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. Y, ANTES DE DAR LECTURA AL POSICIONAMIENTO, QUIERO MENCIONAR QUE ESTE POSICIONAMIENTO LO HAGO COMO REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y COMO PRESIDENTA DE ÉL. EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE HIZO PÚBLICO QUE EL C. CARLOS A. GARZA IBARRA, PRESENTÓ SU RENUNCIA COMO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RAZÓN POR LA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DESIGNÓ COMO ENCARGADO DE DESPACHO, AL C. ULISES CARLÍN DE LA FUENTE, SIN UNA DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NI NOTIFICACIÓN A ESTA SOBERANÍA. AHORA BIEN, CONFORME AL ARTÍCULO 188 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, - Y CABE RECALCAR QUE FUE PROPUESTA POR EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA - EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, LO CUAL SUPONE EL EJERCICIO A NIVEL LOCAL DE LAS COMPETENCIAS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CUANTO A LA EXIGENCIA DE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEBEN ADMINISTRARSE CON EFICIENCIA, CON EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVÉ QUE, CUANDO EL CARGO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUEDE VACANTE, LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PODRÁ DESIGNAR UN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEPENDENCIA, HASTA EN TANTO DESIGNE A LA PERSONA TITULAR. ASIMISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXII, ESTABLECE COMO FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBAR LA PROPUESTA QUE REALICE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL RESPECTO DE LOS CARGOS DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL Y DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, BAJO EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, Y COMO LO MENCIONÉ, EL ARTÍCULO QUE REFERÍ. EN VIGILANCIA DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE ESTA NATURALEZA, Y DE ACUERDO A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA ANTES CITADA, DESDE LA FECHA DE LA RENUNCIA DEL TITULAR DE LA REFERIDA DEPENDENCIA, ESTE H. CONGRESO LOCAL, HA ESTADO ATENTO Y A LA ESPERA DE RECIBIR POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA

PERSONA QUE DEBERÁ OCUPAR DE FORMA DEFINITIVA LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSIDERANDO QUE EL VENCIMIENTO DE LOS NOVENTA DÍAS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE EL PASADO 1 DE ABRIL DEL 2026. SIN EMBARGO, DESDE ESA DATA Y HASTA A LA FECHA EN QUE SE REALIZA ESTE PRONUNCIAMIENTO, LE INFORMO A ESTE PODER LEGISLATIVO Y A LOS MEDIOS, QUE NO HA SIDO RECIBIDA EN ESTE CONGRESO PROPUESTA ALGUNA POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE DEBERÁ OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. LA PERMANENCIA INDEFINIDA DE UNA FIGURA DE ENCARGADO DE DESPACHO EN UNA DEPENDENCIA CUYA TITULARIDAD SE ENCUENTRA SUJETA A UN MECANISMO CONSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN DEL CONGRESO, PUEDE TRADUCIRSE EN UNA DESNATURALIZACIÓN DE LA REGLA CONSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN Y CONTROL ENTRE PODERES, VACIANDO DE CONTENIDO LA COMPETENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANTE DICHA OMISIÓN, NO SOLAMENTE SE ESTÁN AFECTANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES EN LA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SINO ADEMÁS, SE ESTÁN VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y DE DIVISIÓN DE PODERES, EN VIRTUD DE QUE LA OMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO, IMPIDE A ESTE CONGRESO, CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXII, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL IMPLICA UNA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL GRAVE. ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LO ANTES DESCRITO, COMPAÑEROS, ES LA FALTA DE CERTEZA JURÍDICA PARA LOS ACTOS QUE EMITE EL TESORERO COMO LOS CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, Y REPITO, LA FALTA DE CERTEZA JURÍDICA PARA LOS ACTOS QUE EMITE EL TESORERO, COMO ENCARGADO, PORQUE NO HA SIDO PUBLICADO, COMO LO COMENTÉ, COMO LOS CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, LO QUE PROVOCA QUE CIERTOS FONDOS NO SE ENTREGUEN O LOS RETRASOS EN LA RECEPCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES POR FALTA DE UN INTERLOCUTOR LEGALMENTE RECONOCIDO, ENTRE OTROS. ESAS SON ALGUNAS DE LAS FACULTADES O EN ALGUNAS DE LAS SITUACIONES EN QUE CAE EL NO TENER ESTE GOBIERNO Y QUE NO ENVÍE, COMO LO MARCA LA CONSTITUCIÓN, EL NOMBRE DE QUIEN OCUPARÁ, ES TAN IMPORTANTE. Y NO ESTAMOS DISCUTIENDO UN TEMA DE, SI EXISTE LA FIGURA DEL ENCARGADO DEL

DESPACHO, ESTAMOS DISCUTIENDO QUIÉN DEBE DE ESTAR DE RESPONSABLE COMO EN LAS ÁREAS DE LA TESORERÍA Y FINANZAS, ESO ES LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, PORQUE PUEDEN DECIR QUE NO EXISTE EL TEMA DE NINGUNA LAGUNA, SÍ LO EXISTE, LA CONSTITUCIÓN ES MUY CLARA, LA CONSTITUCIÓN TE DICE QUE DEBES DE CUMPLIR, A ESTE CONGRESO LE DEBES DE ENVIAR LA PROPUESTA, COSA QUE YA LO MENCIONÉ, QUE NO EXISTE EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO NINGUNA PROPUESTA Y MUCHO MENOS NI LA NOTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA COMO TAL DEL TESORERO. PERO ES SABIDO POR TODOS, QUE LA RENUNCIA DEL TESORERO FUE EL ÚLTIMO DÍA DEL AÑO ANTERIOR, POR LO TANTO, YA PASÓ EL PLAZO PARA QUE EL GOBERNADOR NOS INFORME Y NOS HAGA LLEGAR LA PROPUESTA; Y SÍ QUIERO HACER LA MENCIÓN QUE HASTA ESTE MOMENTO, NO EXISTE NINGÚN DOCUMENTO DONDE AVALE Y, POR LO TANTO, NO HACEMOS O NO VEMOS VIABLE QUE QUIEN ESTÁ ENCABEZANDO COMO ENCARGADO, PUES NO ES LA PERSONA QUE DEBE SOSTENERSE COMO TAL, PORQUE ES MUY CLARO, ES INVIABLE QUE ESTÉ DESPUÉS DE ESTE TÉRMINO UN ENCARGADO DE DESPACHO. POR LO CUAL, HAGO ESTE PRONUNCIAMIENTO COMO PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR SI TIENEN CONTACTO CON EL GOBERNADOR LE INFORMEN QUE AQUÍ NO HA LLEGADO Y QUE NO TENEMOS EN DISCUSIÓN SI ESTÁ ULISES, NO, NECESITAMOS QUE HAYA UN TESORERO PARA QUE LAS FINANZAS ESTÉN COMPLETAMENTE CLARAS Y SANAS Y QUE NOSOTROS PODAMOS TENER ESA REPRESENTACIÓN O PUEDA TENER ESA REPRESENTACIÓN COMO TESORERO O COMO ENCARGADO, PERO PÚBLICAMENTE NO EXISTE NI EN EL DIARIO PUBLICADO, MUCHO MENOS NOSOTROS INFORMADOS COMO CONGRESO DEL ESTADO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL POSICIONAMIENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUE VALDEZ LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. CON PERMISO DE LA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA EXPONER QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN XXII, SE ESTABLECE QUE DEBE DARSE A CONOCER A ESTE CONGRESO, LA PROPUESTA PARA

TIPIFICAR AL TESORERO CUANDO EXISTAN CAUSAS, AUSENCIA INJUSTIFICADA POR MÁS DE 15 DÍAS, POR LO QUE ES NECESARIO EXPONER, QUE SÍ EXISTE CAUSA JUSTIFICADA, YA QUE LA PRESENTE AUSENCIA OBEDECE A UNA RENUNCIA JUSTIFICADA DEL ANTERIOR TESORERO. POR LO QUE LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE HA DADO A DICHO PRECEPTO, SE DA DE MANERA INCORRECTA, GENERANDO UN CASO QUE NO SE ESTABLECE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL. ASIMISMO, EL PODER EJECUTIVO TIENE LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, POR LO QUE REITERAMOS QUE DICHO EMPLAZAMIENTO ES INVASIVO AL PODER EJECUTIVO. EN ESTE CONGRESO SE HA MENCIONADO DE MANERA REITERADA, EL RESPETO ENTRE LOS PODERES, POR LO QUE DEBEMOS ATENERNOS A NUESTRAS FACULTADES DE LEGISLAR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE Y PARA ANTES DE TOMAR LA PALABRA, ME GUSTARÍA QUE, PRESIDENTA, DIERA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN EL TERCER PÁRRAFO”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, DAR LECTURA AL ARTÍCULO QUE SOLICITÓ LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES”.

**C. SECRETARIA EN FUNCIONES:** “CON GUSTO, DIPUTADA PRESIDENTA. CAPÍTULO SEGUNDO DE LA DIRECTIVA. ARTÍCULO 52. LA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, ES RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO, TIENE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE LEY Y EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE INTEGRA... ¡AH! OKAY. EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONGRESO ES INSTITUCIONAL Y REPRESENTA EL CONJUNTO DE LA LEGISLATURA, POR LO QUE PODRÁ OPTAR POR NO FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMITÉS O COMISIÓN DE VIGILANCIA, PREVISTAS POR LA PRESENTE LEY”.

NUEVAMENTE, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. Y DE ACUERDO A NUESTRA

PROPIA NORMATIVA Y SOBRE TODO PORQUE AL INICIO DE LA LECTURA DEL POSICIONAMIENTO SE HACE EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO. LA INSTITUCIONALIDAD NO SE RESPETÓ, PORQUE AQUÍ HAY UNA POSTURA DIFERENTE A LA QUE ELLA HA VENIDO PLANTEANDO ACERCA DE ESTE NOMBRAMIENTO DE TESORERO. Y QUIERO QUE QUEDE BIEN CLARO PORQUE, LAMENTABLEMENTE HABÍAMOS PODIDO SUPERAR ESTE TIPO DE DIFERENCIAS, COSA QUE AHORITA POR LA NECESIDAD DE DISTRAER TEMAS QUE ENTIENDO QUE LES DUELEN MUCHO AL PRI Y AL PAN, PUES TRATAN DE HACER POLÉMICA SOBRE UN TEMA QUE HA SIDO BASTANTEMENTE DISCUTIDO, SOBRE TODO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DESDE LAS... HACE APROXIMADAMENTE UN MES; Y SÍ PIDO QUE SE CONSIDERE ESTE ARTÍCULO, EL CUMPLIMIENTO, Y QUE NO CAIGAMOS NUEVAMENTE EN ESTE TIPO DE CONFRONTACIONES, ENTRE EL LEGISLATIVO, SOBRE TODO ENTRE FRACCIONES Y GRUPOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO Y MUCHO MENOS CON OTRO PODER, QUE ES EL PODER EJECUTIVO. ESTÁ MUY CLARO EL PLANTEAMIENTO QUE HA HECHO MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS GARZA, EN EL SENTIDO DE LA FACULTAD QUE TIENE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA NOMBRAR Y EN ESTE CASO LA FIGURA QUE EXISTE DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TESORERÍA; NO TENDRÍAMOS POR QUÉ ESTAR AHORITA DISCUTIENDO NI ENTRAR EN POLÉMICA SOBRE ESTE TEMA, PORQUE ESTÁ SUSTENTADA LA FIGURA DEL ENCARGADO DEL DESPACHO. LO QUE SÍ HAGO, ES UN LLAMADO, ENTONCES, A ATENDER AQUELLAS SOLICITUDES Y EXIGENCIAS QUE HAN VENIDO INCLUSO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE ESTE CONGRESO EN PLENO, QUE SE ENCUENTRA EN DESACATO, Y QUE SÍ ES UN OFICIO QUE LE HA LLEGADO A LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO, PARA QUE EMPECEMOS A TRABAJAR EN LA REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA. ENTONCES, CREO QUE ESTAMOS DISTRAÍDOS EN ASUNTOS QUE NO DEBERÍAMOS, ATENDIENDO AGENDAS QUE NO SON LAS DE ESTE CONGRESO, SINO MÁS BIEN LA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LOS REPRESENTAN, Y AHÍ ES DONDE NUEVO LEÓN PIERDE Y TAMBIÉN PERDEMOS UN VALIOSO TIEMPO DE TRABAJO EN ESTE CONGRESO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “NO ES UN EMPLAZAMIENTO, NO PUSIERON ATENCIÓN, DIJIMOS QUE ERA... ¿ME PERMITE DIPUTADA? ME PERMITE... POR FAVOR, LE PUEDE COMENTAR QUE NO SE PERMITEN DIÁLOGOS, PRESIDENTA. PRIMER PUNTO, NO ES EMPLAZAMIENTO, POR LO TANTO, NO SE PUSO

ATENCIÓN. SEGUNDO PUNTO, SON PARTE DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES RECUERDO QUE EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE USTEDES, COMPAÑEROS, VOTARON A UNA SERVIDORA COMO REPRESENTANTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, Y PARTE DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE TIENE UNA PRESIDENTA, ES REPRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO; POR LO TANTO, YO LO QUE HICE FUE INFORMAR A ESTE PLENO QUE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XXII, NO HA LLEGADO NINGÚN DOCUMENTO DONDE SE AVALE QUE HAY UNA RENUNCIA DEL TESORERO ANTERIOR, MUCHO MENOS UN NOMBRAMIENTO AL CUAL ESTE CONGRESO Y DE ACUERDO A LA DIVISIÓN DE PODERES, NOSOTROS NOS FACULTA LA CONSTITUCIÓN PARA NOMBRAR AL TESORERO. ENTONCES, EN BASE A ESTO, YO LES COMENTO QUE YO, EFECTIVAMENTE, SOY EMANADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A MUCHA HONRA, PERO, PERO HOY Y LO DIJE AL SUBIRME A ESTE PLENO Y A DIRIGIRME A ESTE PLENO, LO HAGO COMO PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO; SI USTED, DIPUTADA, NO SE SIENTE QUE UNA SERVIDORA ES SU PRESIDENTA, PUES LO SIENTO MUCHO, PORQUE LA VOTACIÓN YA SE EMITIÓ Y YO SOY LA REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y LO HICE, Y LO HICE, CON LAS FACULTADES QUE ME CORRESPONDE Y ME OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “¡QUÉ BARBARIDAD! EN UNOS CUANTOS MINUTOS, SE DIBUJAN DE CUERPO COMPLETO, EL AUTORITARISMO TOTAL. AQUÍ NO IMPORTA LA REPRESENTATIVIDAD DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXPRESADA AQUÍ; AQUÍ NO IMPORTA LA PLURALIDAD DE LAS IDEAS NI TAMPOCO EL DEBATE, SOLAMENTE LA IMPOSICIÓN. ¡QUÉ LAMENTABLE! PORQUE EFECTIVAMENTE SU LABOR ES LA DE REPRESENTAR AL 100% DE LOS DIPUTADOS Y NO PUEDE, EN ESTE MOMENTO, PONER O ESTABLECER UN POSICIONAMIENTO QUE NO ABARCA EL 100% DE ESTE PLENO. SÍ HAY OTRAS TAREAS QUE DEBERÍA DE ESTAR REALIZANDO Y QUE LAMENTABLEMENTE NO LAS HACE, SIGUE UNA AGENDA DE PARTIDO, SIGUE UNA AGENDA DEL “PRIAN”, LAMENTABLEMENTE, PORQUE, AUNQUE DIGA QUE ES PAN, SON “PRIAN”, LAMENTABLE; Y LO PEOR, ES UNA AGENDA QUE NI SIQUIERA ES CREADA DENTRO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SINO QUE LES VIENE DE AFUERA, INSTRUCCIONES QUE TIENEN QUE SEGUIR AL PIE DE LA LETRA. Y NO, EN NINGÚN MOMENTO MENCIONÉ QUE HUBIESE SIDO UN EMPLAZAMIENTO, NO SÉ, TAL VEZ ELLA LO TRAÍA EN SU CABEZA Y TAL VEZ ESA ERA LA

IDEA, PERO EN NINGÚN MOMENTO YO PLANTEÉ QUE SE HUBIESE PRESENTADO UN EMPLAZAMIENTO, FUE UN POSICIONAMIENTO Y SOBRE ESE ME EXPRESÉ. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y COMO SE TRATA DE UN POSICIONAMIENTO NO ES REQUERIDA LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON LA SIGUIENTE PARTICIPANTE.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA DIPUTADA **AILE TAMEZ DE LA PAZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN SEPTIEMBRE DE 2024, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY INFORMÓ A TRAVÉS DE UN COMUNICADO OFICIAL, LA HABILITACIÓN DE RECARGAS EN EFECTIVO DE LA TARJETA “ME MUEVO” EN LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA OXXO<sup>5</sup>. PREVIAMENTE, LA TARJETA SOLO SE PODÍA ADQUIRIR Y RECARGAR EN ESTACIONES DEL METRO, SIN EMBARGO, ESTA MEDIDA TUVO COMO FINALIDAD HACER QUE LAS RECARGAS DE SALDO FUERAN MÁS ACCESIBLES Y PUDIESEN ESTAR CERCA DE LAS PERSONAS, YA QUE ESTE SERVICIO SE ENCONTRARÍA HABILITADO EN 1,485 SUCURSALES DE NUEVO LEÓN. EN ESTE MISMO SENTIDO, EN OCTUBRE DEL 2025, SE ANUNCIÓ LA AMPLIACIÓN DE ESTE ESQUEMA EN OTRAS CADENAS DE TIENDAS DE CONVENIENCIA COMO SEVEN ELEVEN, DONDE SE PERMITIRÁ LA COMPRA Y RECARGA DE LA TARJETA “ME MUEVO” DESTACANDO QUE DICHAS RECARGAS SERÍAN SIN COMISIONES<sup>6</sup>. ASIMISMO, EN SU PÁGINA DE INTERNET DISPONEN DE INFORMACIÓN QUE OTRA DE LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA PARTICIPANTES SON MI SÚPER DOLLAR GENERAL. ESTAS ACCIONES TENÍAN COMO PROPÓSITO FACILITAR EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO, PUES ACERCAN LAS RECARGAS Y COMPRA DE TARJETAS A LOS

<sup>5</sup> [HTTPS://WWW.NL.GOB.MX/ES/BOLETINES/RECARGA-DE-TARJETA-ME-MUEVO-EN-EFECTIVO-EN-TIENDAS-OXXO](https://www.nl.gob.mx/es/boletines/recarga-de-tarjeta-me-muevo-en-efectivo-en-tiendas-oxxo)

<sup>6</sup> [HTTPS://WWW.METRORREY.MX/POST/COMPRA-TU-TARJETA-ME-MUEVO-EN-7-ELEVEN](https://www.metrorrey.mx/post/compra-tu-tarjeta-me-muevo-en-7-eleven)

TRABAJOS, ESCUELAS Y VIVIENDAS DE LAS PERSONAS USUARIAS. NO OBSTANTE, SE DIO A CONOCER EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DIVERSOS USUARIOS SEÑALAN LA IMPOSICIÓN DE MONTOS MÍNIMOS DE \$50 PESOS EN LAS RECARGAS. ESTE CAMBIO RESULTA INESPERADO PARA LA POBLACIÓN, YA QUE ANTERIORMENTE ERA POSIBLE HACER RECARGAS POR CANTIDADES MENORES. ESTA SITUACIÓN AFECTA DE MANERA DIRECTA A QUIENES DEPENDEN DE INGRESOS DIARIOS, PUES MUCHAS PERSONAS ORGANIZAN SU GASTO CONSIDERANDO MONTOS ESPECÍFICOS PARA SU TRASLADO. LA IMPOSICIÓN DE UN MÍNIMO DE RECARGA LAS OBLIGA A DESTINAR RECURSOS ADICIONALES PARA PODER ACCEDER AL TRANSPORTE PÚBLICO, LO QUE REPRESENTA UNA CARGA ECONÓMICA INDEBIDA. CABE RECORDAR QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, Y CALIDAD, ENTRE OTROS PRINCIPIOS IGUALMENTE RELEVANTES. EN PARTICULAR, EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y DE SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE LA MOVILIDAD ES UN DERECHO HUMANO QUE TIENE COMO FIN QUE TODA PERSONA PUEDA TRASLADARSE A SU DESTINO EN UN SISTEMA DE MOVILIDAD ACCESIBLE. DE ESTE MISMO MODO, LOS ARTÍCULOS 4 BIS 7 Y 4 BIS 8 DE LA MISMA LEY, ESTABLECEN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A BUSCAR Y ACCEDER A INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE MOVILIDAD PARA QUE PUEDA PLANEAR SUS TRAYECTOS. ESTE DERECHO COBRA ESPECIAL RELEVANCIA EN EL CONTEXTO QUE DESCRIBIMOS ANTERIORMENTE, PUES LA IMPOSICIÓN DE MONTOS MÍNIMOS DE RECARGAS, SIN UNA COMUNICACIÓN ADECUADA A LA CIUDADANÍA, GENERA INCERTIDUMBRE, OPACIDAD Y AFECTA A LA PREVISIÓN DE LOS USUARIOS, LO QUE SE TRADUCE DIRECTAMENTE A UN IMPACTO EN SUS BOLSILLOS. POR ELLO, ES QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESITA VERIFICAR QUE NO SE DEN ESTAS SITUACIONES Y EN SU CASO IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LOS PUNTOS DE RECARGA OPEREN SIN LIMITACIONES, PARA ASEGURAR UN ACCESO EFICAZ Y JUSTO AL TRANSPORTE PÚBLICO. POR LO ANTES EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, EL C. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LO SIGUIENTE: I. SUPERVISAR Y, EN SU CASO, REGULAR LA PRÁCTICA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AUTORIZADOS PARA LA RECARGA DE TARJETAS DE

TRANSPORTE PÚBLICO “ME MUEVO”, QUE ESTÉN IMPONIENDO MONTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA REALIZAR DICHAS RECARGAS. II. GARANTIZAR QUE EL ACCESO A LA RECARGA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SE LLEVE A CABO SIN CONDICIONES QUE LIMITEN O RESTRINJAN EL DERECHO DE LAS PERSONAS USUARIAS. III. INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN EXISTENTES RESPECTO A LOS PUNTOS DE RECARGA AUTORIZADOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA EVITAR PRÁCTICAS QUE AFECTEN LA ACCESIBILIDAD EN EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ATENTAMENTE, DIPUTADA LOCAL AILE TAMEZ DE LA PAZ. ES CUANTO, PRESIDENTA. SI, SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, POR FAVOR”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES POSICIONARME A FAVOR DE ESTE EXHORTO TAN IMPORTANTE, PORQUE UNA DE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN LA ZONA METROPOLITANA, ES EL TEMA DE LA MOVILIDAD, ES EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y JUSTAMENTE EL TEMA DE LOS MÉTODOS DE PAGO, HA SIDO UNA DEFICIENCIA CONSTANTE QUE HEMOS VISTO. SABEMOS QUE TENEMOS QUE ASPIRAR A SER UNA CIUDAD INNOVADORA DE FUTURO, POR ESO SE ELIMINÓ EL USO DE EFECTIVO EN LOS PAGOS, PERO ESTAS TARJETAS Y ESTOS MÉTODOS DE PAGO DIGITALES NO SON AÚN DE LIBRE ACCESO O LOS INTERMEDIARIOS QUE SE UTILIZAN A VECES NO SON LOS IDEALES; POR ESO ES IMPORTANTE EL QUE PUEDA HABER ESTE ESTUDIO O ESTE DICTAMEN Y QUE PODAMOS, POR UN LADO, PROTEGER A LOS USUARIOS, LAS Y LOS USUARIOS, PERO TAMBIÉN PODAMOS GARANTIZAR UNA INCLUSIÓN Y UNA ACCESIBILIDAD REAL A LA MOVILIDAD. VEMOS OTRAS CIUDADES DEL MUNDO, EN REINO UNIDO, PUES NO SE PUEDE PAGAR EN LONDRES CON EFECTIVO NI EN OTRAS CIUDADES, PERO HAY LAS FACILIDADES, EL PERSONAL Y LA CAPACITACIÓN PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES O AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN UNA DIFICULTAD EN UTILIZAR ESTE TIPO DE SISTEMAS, SE LES PUEDA FACILITAR Y SE LES PUEDA APOYAR Y SE LES PUEDA TAMBIÉN INTEGRAR Y QUE ADEMÁS SEA DE UNA FORMA

TRANSPARENTE, O SEA, QUE SI LO HACES POR MEDIO DE UN INTERMEDIARIO, DE UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO, PUES QUE TAMPOCO HAYA UN COBRO QUE AL FINAL, PUES VAYA A PONER AHORA SÍ QUE, UN PREJUICIO O UNA DESVENTAJA AL USUARIO QUE DE POR SÍ, PUES YA ESTÁ GASTANDO MUCHO DE SU INGRESO MENSUAL EN TRANSPORTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS DIPUTADA, SECRETARIA. POR AHÍ, BUENO, DEBIMOS DE ESTAR REGISTRADOS, PERO LO IMPORTANTE Y LES AGRADEZCO QUE ME HAYAN CEDIDO LA PALABRA. ES UN TEMA DELICADO EL DÍA DE HOY, UN EXHORTO QUE TOCA UN PROBLEMA QUE MUCHA GENTE VIVE TODOS LOS DÍAS, MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A TODAS HORAS. SE SUPONE QUE AMPLIAR LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA TARJETA, *ME MUEVO*, ERA PARA HACER LA VIDA MÁS FÁCIL A LOS USUARIOS, ACERCANDO EL SERVICIO A DONDE TRABAJAN O A DONDE VIVEN; PERO EN LA PRÁCTICA, PONER MONTOS MÍNIMOS DE RECARGA, TERMINA HACIENDO EXACTAMENTE LO CONTRARIO, LE COMPLICA LAS COSAS A LA GENTE Y LIMITA SU ACCESO AL TRANSPORTE. SI HOY EN SÍ YA ERA UNA SITUACIÓN COMPLICADA EL PODER ACCESAR AL TRANSPORTE, HAY QUE DECIRLO CLARO, ESTO LLEGA EN UN MOMENTO DONDE EL TRANSPORTE PÚBLICO YA ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES, CAMIONES EN MAL ESTADO, ESPERAS MUY LARGAS, RUTAS SATURADAS Y AHORA TAMBIÉN TE OBLIGAN A RECARGAR MÁS DINERO DEL QUE PUEDES EN EL MOMENTO QUE LO NECESITAS. PARA MUCHAS PERSONAS QUE VIVEN AL DÍA, ESTO NO ES UN DETALLE MENOR, ES UN GOLPE DIRECTO AL BOLSILLO, MEDIDAS ASÍ, NO SON NADA JUSTAS, SON COMPLETAMENTE ABSURDAS FRENTE A LA REALIDAD QUE VIVEN MILES DE USUARIOS TODOS LOS DÍAS. POR ESO IREMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO, PORQUE, LO QUE BUSCA ES PONER ORDEN Y EVITAR ABUSOS QUE TERMINAN AFECTANDO A QUIENES MÁS NECESITAN EL TRANSPORTE PÚBLICO, LO MÍNIMO QUE SE PUEDE EXIGIR ES QUE EL ACCESO SEA REALMENTE ACCESIBLE, SIN TRABAS, NI CONDICIONES QUE PERJUDIQUEN A LOS CIUDADANOS. EL TRANSPORTE DEBERÍA DE SER EN NUEVO LEÓN, UNA SOLUCIÓN, NO OTRO PROBLEMA MÁS AL QUE SE ENFRENTAN MILES DE CIUDADANOS, TODOS LOS DÍAS. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN

FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA Y JOSÉ LUIS GARZA GARZA); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, REYNA REYES MOLINA Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO **DIPUTADO FERNANDO AGUIRRE FLORES E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DESEMPEÑARSE EN UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA REPRESENTA MUCHO MÁS QUE LA SIMPLE PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO, SINO QUE CONSTITUYE UN

PILAR FUNDAMENTAL EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS, PARTICULARMENTE DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, AL FOMENTAR VALORES COMO LA DISCIPLINA, LA CONSTANCIA, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL RESPETO; Y, AL MISMO TIEMPO, CONTRIBUYE DE MANERA SIGNIFICATIVA A MEJORAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL, ASÍ COMO A FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DE LAS SOCIEDADES. TAL ES LA IMPORTANCIA QUE HA ALCANZADO EL DEPORTE, QUE EL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE SE ENCUENTRA PLENAMENTE RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS<sup>7</sup>. DE IGUAL FORMA, NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN SU ARTÍCULO 40, ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A ACCEDER A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE<sup>8</sup>. EN ESTE SENTIDO, EL RECONOCIMIENTO DE ESTE DERECHO NO DEBE ENTENDERSE ÚNICAMENTE COMO UNA DISPOSICIÓN NORMATIVA MÁS, SINO COMO UNA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ESTADO PARA PROMOCIONARLO, FOMENTARLO, ESTIMULARLO Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE PERMITAN SU EJERCICIO EFECTIVO, EN POCAS PALABRAS, NO BASTA CON RECONOCERLO, SINO QUE ES INDISPENSABLE HACERLO REALIDAD MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS. ACCIONES CONCRETAS QUE DEBEN CONSEGUIR QUE TODA LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, NO SOLO LAS PERSONAS ADULTAS DE LA ENTIDAD, SINO TAMBIÉN LOS JÓVENES, SEAN CAPACES DE EJERCER PLENAMENTE ESTE DERECHO Y, EN CONSECUENCIA, LLEVAR UN ESTILO DE VIDA ACTIVO, SALUDABLE Y ORIENTADO AL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS, MENTALES Y SOCIALES, PERMITIENDO GENERAR BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LA POBLACIÓN. A PARTIR DE LO ANTERIOR, ES POSIBLE ADVERTIR QUE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE NO SE AGOTA EN SU DIMENSIÓN RECREATIVA O FORMATIVA, SINO QUE, POR SU PROPIA NATURALEZA, TAMBIÉN SE PROYECTA HACIA ETAPAS DE MAYOR EXIGENCIA, EN LAS QUE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS SE PONEN A PRUEBA EN ESCENARIOS DE COMPETENCIA, DONDE SE EVALÚAN LAS DISTINTAS APTITUDES DE LAS Y LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DE CARÁCTER COMPETITIVO. COMPETENCIAS QUE, DEPENDIENDO SU ALCANCE, PUEDEN DESARROLLARSE EN DISTINTOS NIVELES, YA SEA ESTATAL, NACIONAL E INCLUSO INTERNACIONAL, REPRESENTANDO NO SOLO UN RETO DEPORTIVO PARA QUIENES PARTICIPAN, SINO TAMBIÉN UNA OPORTUNIDAD DE PROYECCIÓN, DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO DEL TALENTO ATLÉTICO; EN EL CASO DE LAS Y LOS DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN, DICHAS COMPETENCIAS ADQUIEREN UNA

<sup>7</sup> FUENTE: [HTTPS://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/PDF/CPEUM.PDF](https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf)

<sup>8</sup> FUENTE: [HTTPS://SISTEC.NL.GOB.MX/TRANSPARENCIA\\_2015/ARCHIVOS/AC\\_0001\\_0001\\_0174344-0000001.PDF](https://sistec.nl.gob.mx/transparencia_2015/archivos/ac_0001_0001_0174344-0000001.pdf)

RELEVANCIA PARTICULAR AL CONSTITUIR ESPACIOS EN LOS CUALES PUEDEN REPRESENTAR A LA ENTIDAD Y PONER A PRUEBA SUS CAPACIDADES. RECIENTEMENTE, HA ADQUIRIDO ESPECIAL RELEVANCIA EL INICIO DE LA OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026, QUIEN TENDRÁ SEDE PRINCIPAL EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE SE LLEVARÁN A CABO 16 DISCIPLINAS, ASIMISMO, SE CONTARÁ CON SUBSEDES EN DISTINTOS ESTADOS, TENIENDO A TLAXCALA, NAYARIT, SAN LUIS POTOSÍ, GUANAJUATO, JALISCO Y YUCATÁN. DICHA OLIMPIADA NACIONAL, HA GENERADO EXPECTATIVAS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO NACIONAL, AL CONSTITUIR UNO DE LOS EVENTOS MÁS IMPORTANTES PARA LA DETECCIÓN, DESARROLLO Y PROYECCIÓN DEL TALENTO DEPORTIVO EN EL PAÍS. COMPETENCIA EN LA CUAL PARTICIPA NUESTRO ESTADO A TRAVÉS DE SUS DISTINTOS ATLETAS. SIN EMBARGO, EN DÍAS RECIENTES, SE HAN MANIFESTADO DIVERSAS INQUIETUDES POR PARTE DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LAS Y LOS DEPORTISTAS, RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE BRINDA EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHA OLIMPIADA DEPORTIVA, PARTICULARMENTE EN ASPECTOS VINCULADOS CON LA LOGÍSTICA, LOS APOYOS Y LA ORGANIZACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN. INQUIETUDES QUE NO SON MENORES, EN VIRTUD DE QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS Y LOS ATLETAS, ASÍ COMO EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE REPRESENTAN AL ESTADO EN UNA COMPETENCIA DE CARÁCTER NACIONAL, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO BRINDE TODO EL APOYO NECESARIO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN DIGNA, ADECUADA Y ACORDE CON LA RELEVANCIA DE DICHA COMPETENCIA DEPORTIVA. ASPECTOS COMO EL HOSPEDAJE, EL TRASLADO, LA ENTREGA OPORTUNA DE UNIFORMES Y LA ATENCIÓN A LAS INQUIETUDES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, RESULTAN FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE PARTICIPACIÓN, TODA VEZ QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DE LAS Y LOS DEPORTISTAS. PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), EL DEPORTE NO ES UN TEMA ACCESORIO, SINO UNA POLÍTICA PÚBLICA ESENCIAL, REITERAMOS NUESTRA CONVICCIÓN DE SEGUIR IMPULSANDO LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN TODAS LAS COMUNIDADES. ES POR ELLO QUE LA INTENCIÓN DE ESTE EXHORTO SE ENFOCA EN FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO Y RESPALDO INSTITUCIONAL BRINDADO A LAS Y LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SU PARTICIPACIÓN EN LA OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026, Y EN CUALQUIER OTRA COMPETENCIA, SE LLEVE A CABO EN CONDICIONES DIGNAS, ADECUADAS Y ACORDES CON

LA RELEVANCIA DE DICHA COMPETENCIA, TODA VEZ QUE, DESDE EL GLPRI, ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EL IMPULSO AL DEPORTE Y EL APOYO INTEGRAL A QUIENES REPRESENTAN A NUEVO LEÓN, CONSTITUYEN UNA PRIORIDAD PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS HABITANTES. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, Y EN BENEFICIO DE LAS Y LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARÁN AL ESTADO EN LA OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026, REALICEN DE MANERA URGENTE, LO SIGUIENTE: 1.- GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS DE HOSPEDAJE DURANTE SU PARTICIPACIÓN, ASEGURANDO ESPACIOS ADECUADOS, SEGUROS Y ACORDES A SUS NECESIDADES. 2.- FACILITAR MEDIOS DE TRANSPORTE EFICIENTES, SEGUROS Y OPORTUNOS, PRIVILEGIANDO AQUELLOS QUE REDUZCAN LOS TIEMPOS DE TRASLADO, A FIN DE SALVAGUARDAR EL ÓPTIMO RENDIMIENTO FÍSICO Y BIENESTAR. 3.- ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA RECIBIR DE MANERA PRONTA A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA, A FIN DE QUE SUS PETICIONES SEAN ESCUCHADAS Y ATENDIDAS OPORTUNAMENTE. 4.- GARANTIZAR LA ENTREGA COMPLETA Y OPORTUNA DE UNIFORMES DEPORTIVOS A LAS Y LOS DEPORTISTAS. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. LA PRÁCTICA DE ALGÚN DEPORTE ES ESENCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, AL FOMENTAR LOS VALORES DE DISCIPLINA, RESPETO Y TRABAJO EN EQUIPO, COMO BIEN LO SEÑALÓ EL DIPUTADO PROMOVENTE; POR ELLO ES INDISPENSABLE QUE LAS AUTORIDADES REALICEN TODOS LOS

ESFUERZOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE ESTE DERECHO. DESDE MI EXPERIENCIA, LES PUEDO ASEGURAR QUE CONTAR CON EL TALENTO Y LA EXIGENCIA NECESARIA PARA TRASCENDER EN EL DEPORTE HACIA UN NIVEL COMPETITIVO Y PROFESIONAL, ES UNA OPORTUNIDAD QUE DEBE FOMENTARSE E IMPULSARSE, GARANTIZANDO QUE NINGUNA META SE VEA LIMITADA POR RAZONES SOCIOECONÓMICAS. EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN RESPALDAMOS TODAS LAS ACCIONES QUE IMPULSEN EL BIENESTAR SOCIAL, INCLUYENDO AL DEPORTE; DE HECHO, A NIVEL FEDERAL, LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HA SIDO FIRME EN LA NECESIDAD DE APOYAR A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, PRINCIPALMENTE EN LAS INFANCIAS Y LA JUVENTUD, RESALTANDO LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR ACCIONES QUE ELIMINEN LAS BARRERAS EN SU ACCESO. POR LO ANTERIOR, ADELANTO MI VOTO FAVOR Y ACOMPAÑO PLENAMENTE EL EXHORTO, AL RECONOCER QUE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO PARA FACILITAR EL DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO ES ESENCIAL PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES QUE REPRESENTAN A NUEVO LEÓN, COMO ES EL CASO DE QUIENES PARTICIPAN EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2026, ORGANIZADA POR LA CONADE Y TAMBIÉN, PUES, FELICITACIÓN AL DIPUTADO FERNANDO, POR ESTE TEMA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. LAMENTABLEMENTE, EN NUEVO LEÓN, EL APOYO AL DEPORTE ES DESIGUAL Y EN MUCHOS CASOS INEXISTENTE. MIENTRAS ALGUNOS MUNICIPIOS SÍ RESPALDAN A SUS ATLETAS, EN GUADALUPE, ESTÁN DEJANDO SOLO A SUS JÓVENES. HACE UNOS DÍAS LLEGÓ UNA JOVEN, SE LLAMA FERNANDA Y, SOLICITÓ EL APOYO, PORQUE REPRESENTARÁ A NUEVO LEÓN EN LA COMPETENCIA NACIONAL DE CONADE. YO LE PREGUNTABA, SI ELLA RECIBÍA EL APOYO DE PARTE DEL MUNICIPIO Y ME COMENTÓ QUE NO, QUE NUNCA LO HA TENIDO EN EL MOMENTO QUE ELLA HA REPRESENTADO AL ESTADO. ELLA TIENE EL TALENTO, LA DISCIPLINA Y YA GANÓ SU LUGAR, LO ÚNICO QUE NO TIENE ES EL RESPALDO ECONÓMICO ¿POR QUÉ? PORQUE SU MUNICIPIO, Y HABLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NO LA APOYA. Y AQUÍ ES DONDE SE EVIDENCIA LA FALTA DE COMPROMISO POR PARTE DEL MUNICIPIO, PORQUE EN APODACA, SÍ HAY APOYO PARA SUS DEPORTISTAS, PERO, ¿POR QUÉ EN GUADALUPE NO? ENTONCES, ¿DE QUÉ DEPENDE? ¿DEL ESFUERZO DEL ATLETA O DEL MUNICIPIO EN EL QUE LE TOCÓ VIVIR? Y EL PROBLEMA NO ES SÓLO MUNICIPAL, EL ESTADO

TAMPOCO ESTÁ CUMPLIENDO, NO HAY UNA POLÍTICA CLARA, SUFICIENTE Y EQUITATIVA QUE GARANTICE QUE LAS Y LOS DEPORTISTAS PUEDAN COMPETIR DIGNAMENTE; LUEGO VIENEN LOS DISCURSOS, PRESUMIENDO LAS MEDALLAS, PERO CUANDO SE NECESITA EL APOYO REAL, AHÍ SÍ DESAPARECEN. SI DE VERDAD QUEREMOS RESULTADOS, HAY QUE INVERTIR EN QUIENES PONEN EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN EN ALTO, PORQUE EL TALENTO YA ESTÁ, LO QUE FALTA ES VOLUNTAD, Y MUCHA VOLUNTAD. SI ME LO PERMITE, DIPUTADO FERNANDO AGUIRRE, ME GUSTARÍA AGREGAR UN **SEGUNDO PUNTO: LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS IMPLEMENTEN Y/O FORTALEZCAN DE MANERA URGENTE PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICOS, TRANSPARENTES Y EQUITATIVOS, DIRIGIDOS A LAS Y LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPEN EN COMPETENCIAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PREPARACIÓN, TRASLADO Y PARTICIPACIÓN Y EVITANDO QUE LA FALTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL, LIMITE SU DESARROLLO Y LA REPRESENTACIÓN DIGNA DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.**

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “PREGUNTO AL DIPUTADO PROMOVENTE, SI ACEPTA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO”.

**C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES:** “CON GUSTO, DIPUTADA ITZEL, Y QUE TODO SEA PARA BENEFICIO DE LOS ATLETAS DE NUEVO LEÓN”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “GRACIAS, DIPUTADO. DIPUTADA ITZEL, SI NOS HACE LLEGAR POR FAVOR LA PROPUESTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ); Y 5 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, REYNA REYES MOLINA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL SUSCRITO DIPUTADO ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN SEPTIEMBRE DE 2021, MÉXICO SE CONVIRTIÓ EN EL PRIMER PAÍS DE AMÉRICA DEL NORTE EN PROHIBIR EL USO DE ANIMALES PARA PRUEBAS COSMÉTICAS, MEDIANTE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y AL CÓDIGO PENAL FEDERAL. ESTA DECISIÓN HISTÓRICA FUE EL RESULTADO DE AÑOS DE ACTIVISMO, DE LA PRESIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y SOBRE TODO DEL COMPROMISO DE LEGISLADORES QUE ESCUCHARON LA DEMANDA CIUDADANA PARA AVANZAR HACIA UNA INDUSTRIA COSMÉTICA, RESPONSABLE Y SOBRE TODO LIBRE DE CRUELDAD EN ANIMALES. ESTAS REFORMAS POSICIONAN A MÉXICO COMO REFERENTE GLOBAL EN MATERIA DE

PROTECCIÓN ANIMAL, SUMÁNDOSE A PAÍSES COMO INDIA, ISRAEL, NORUEGA Y SOBRE TODO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA QUE YA HAN ELIMINADO ESTAS PRÁCTICAS. AL ADOPTAR ESTE MODELO, SE RECONOCE QUE EL BIENESTAR ANIMAL ES UN VALOR QUE TRASCIENDE LA LEGISLACIÓN Y ES UNA CUESTIÓN ÉTICA, SOCIAL Y SOBRE TODO DE MUCHA RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA. ACTUALMENTE, EXISTEN MÉTODOS ALTERNATIVOS VALIDADOS Y ACCESIBLES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS SIN RECURRIR A LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL, INCLUYENDO TÉCNICAS IN VITRO Y MODELOS COMPUTACIONALES AVALADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA OCDE. ESTOS MÉTODOS NO SOLO ASEGURAN LA CONFIABILIDAD DE LOS PRODUCTOS, SINO QUE TAMBIÉN FOMENTAN LA INNOVACIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES QUE EXIGEN ESTÁNDARES ÉTICOS ELEVADOS. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, ESTADO CON UNA ALTA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TAMBIÉN FARMACÉUTICA, RESULTA ESPECIALMENTE RELEVANTE GARANTIZAR LA VIGILANCIA EFECTIVA DE LA PROHIBICIÓN DE PRUEBAS COSMÉTICAS EN ANIMALES. HOY EN DÍA, EL MERCADO LOCAL AÚN OFRECE PRODUCTOS QUE NO INFORMAN SI SON LIBRES DE CRUELDAD, LO QUE REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA QUE NUESTRO ESTADO LIDERE ESTA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS ÉTICAS EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA. LA SUPERVISIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA PERMITIRÁN PREVENIR PRÁCTICAS QUE GENEREN SUFRIMIENTO INNECESARIO A LOS ANIMALES Y ASEGURAR QUE LAS EMPRESAS LOCALES ADOPTEN ESTÁNDARES ÉTICOS Y RESPONSABLES EN SUS PROCESOS DE PRODUCCIÓN. ADEMÁS, LA DIFUSIÓN DE ESTA POLÍTICA ENTRE LA CIUDADANÍA CONTRIBUIRÁ A FORTALECER LA CULTURA DE RESPETO HACIA LOS ANIMALES Y A PROMOVER UN CONSUMO CONSCIENTE, ALINEADO CON LOS VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL. POR OTRA PARTE, LA TENDENCIA GLOBAL Y NACIONAL DEL CONSUMIDOR DEMUESTRA UN CRECIENTE INTERÉS EN PRODUCTOS LIBRES DE CRUELDAD ANIMAL. LA ADOPCIÓN DE ESTA PRÁCTICA NO SOLO RESPONDE A UNA EXIGENCIA ÉTICA, SINO QUE TAMBIÉN REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD ECONÓMICA PARA LAS EMPRESAS DEL ESTADO, AL FAVORECER LA INNOVACIÓN Y ABRIR MERCADOS EN LOS QUE LOS ESTÁNDARES DE BIENESTAR ANIMAL SON PRIORITARIOS. POR ESTAS RAZONES, RESULTA PERTINENTE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA PROHIBICIÓN DE PRUEBAS COSMÉTICAS EN ANIMALES, INCLUYENDO ACCIONES DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA

INDUSTRIA COSMÉTICA, CONTRIBUYENDO ASÍ A CONSOLIDAR A NUEVO LEÓN COMO UN REFERENTE EN ÉTICA, INNOVACIÓN RESPONSABLE, PERO TAMBIÉN, DE NUEVO, EN PROTECCIÓN ANIMAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SOLICITO SE SOMETA EN ESTE MOMENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.** - LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA PROHIBICIÓN DE PRUEBAS COSMÉTICAS EN ANIMALES, INCLUYENDO VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA INDUSTRIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 21 DE ABRIL DE 2026. DIPUTADO ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL C. **DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (ELSA ESCOBEDO

VÁZQUEZ); Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, REYNA REYES MOLINA Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GRECIA BENAVIDES FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. EN UNOS DÍAS VAMOS A CELEBRAR EL DÍA DE LA NIÑEZ, CON FESTIVALES, CONVIVIOS, FOTOS, MOMENTOS EN FAMILIA, FESTEJOS A HIJAS, HIJOS, SOBRINAS, SOBRINOS, NIETOS, NIETAS Y A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRAS COMUNIDADES. VAMOS A HABLAR DE LA ALEGRÍA, DE LO QUE REPRESENTAN PARA TODAS Y TODOS, Y ES IMPORTANTE HACERLO; PERO LA NIÑEZ NO SOLO SE CELEBRA, TAMBIÉN SE DEBE PROTEGER. Y HAY ALGO QUE NO PODEMOS DEJAR FUERA DE ESA CONVERSACIÓN, ALGO QUE PARECE QUE INCOMODA, PERO ES NECESARIO DECIR CON CLARIDAD; PORQUE MIENTRAS CELEBRAMOS, TAMBIÉN HAY UNA REALIDAD QUE PERSISTE, MUCHO MÁS CERCA DE LO QUE NOS GUSTARÍA ACEPTAR. EN MÉXICO, LAS CIFRAS SON CONTUNDENTES. SE ESTIMA QUE UNA DE CADA CUATRO NIÑAS Y UNO DE CADA 6 NIÑOS, HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL ANTES DE CUMPLIR 18 AÑOS, LA MAYORÍA DE ESTOS CASOS NO SE DENUNCIAN Y CUANDO LOS DATOS SE ANALIZAN, APARECE UN PATRÓN QUE NO PODEMOS IGNORAR, EN MUCHOS CASOS EL DAÑO NO VIENE DE ALGUIEN LEJANO, SINO DE ALGUIEN CERCANO; CERCA DEL 70% DE ESTOS ABUSOS OCURREN DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR, AHÍ DONDE DEBERÍA HABER PROTECCIÓN, EN DONDE MUCHAS VECES ES DONDE OCURRE EL DAÑO. EN NUEVO LEÓN, ESTA CRUDA REALIDAD OFRECE CIFRAS ALARMANTES. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL ESTADO SE HA UBICADO ENTRE LOS PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL EN DELITOS SEXUALES, INCLUYENDO LOS QUE TIENEN COMO VÍCTIMAS A MENORES DE EDAD. Y NO SOLO ES LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, TAMBIÉN ES SU CRECIMIENTO. DE ACUERDO CON REGISTROS OFICIALES, LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AUMENTÓ MÁS DE UN 37% EN UN SOLO AÑO. NO ESTAMOS HABLANDO DE CASOS AISLADOS, NO ESTAMOS HABLANDO DE SITUACIÓN, PERDÓN, SITUACIONES EXCEPCIONALES, ESTAMOS HABLANDO

DE UNA REALIDAD QUE SE ESTÁ AGRAVANDO Y QUE NO PODEMOS SEGUIR IGNORANDO. EN ENERO DE ESTE AÑO PRESENTÉ UNA INICIATIVA PARA TIPIFICAR LA PEDERASTIA EN EL CÓDIGO PENAL DE NUEVO LEÓN, PORQUE LO QUE MUESTRAN LOS DATOS ES QUE, EN MUCHOS CASOS, EL ABUSO OCURRE DESDE LA CERCANÍA Y DESDE LA CONFIANZA, Y ESTO, AL DÍA DE HOY, NO ESTÁ CLARAMENTE TIPIFICADO EN EL ESTADO. HOY, LA LEY SANCIONA CONDUCTAS, PERO NO DISTINGUE CON CLARIDAD NECESARIA CUANDO ESE ABUSO OCURRE EN UNA RELACIÓN DE PODER O DE CONFIANZA. CUANDO UNA CONDUCTA NO SE TIPIFICA CON UNA SANCIÓN, SE PERMITE. SI PROTEGEMOS A LA NIÑEZ, DEBEMOS CERRAR ESE VACÍO LEGAL. ESTAMOS HABLANDO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE DEBERÍAN ESTAR PROTEGIDOS, DE ENTORNOS DONDE DEBERÍA HABER CONFIANZA Y DE UNA REALIDAD QUE HOY SABEMOS QUE EXISTE Y QUE NO PUEDE SEGUIR COMO ESTÁ. POR ESO, ESTE ES UN TEMA QUE MERECE SER DISCUTIDO CON SERIEDAD, CON RESPONSABILIDAD Y CON LA CLARIDAD QUE EXIGE LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ. CONFÍO EN QUE ESTE CONGRESO SABRÁ ESTAR A LA ALTURA DE ESTA RESPONSABILIDAD. PROTEGER A LA NIÑEZ, NO ES SÓLO UN DISCURSO, ES UNA DECISIÓN, Y ESTA DECISIÓN IMPLICA CERRAR EL VACÍO LEGAL QUE HOY EXISTE. PORQUE CUANDO SE TRATA DE PROTEGER A LA NIÑEZ, LA LEY NO PUEDE PERMITIR LO QUE HOY NO ALCANZA A CASTIGAR. TIPIFIQUEMOS EL CRIMEN, COMO LO ES, QUE EXISTA EL CASTIGO AL DELITO DE PEDERASTIA. ES CUANTO, PRESIDENTA. GRECIA BENAVIDES FLORES, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL POSICIONAMIENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y COMO SE TRATA DE UN POSICIONAMIENTO NO ES REQUERIDA LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PARTICIPANTE.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. AGRADEZCO EL USO DE LA PALABRA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. **EL SUSCRITO DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE EXHORTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO IMPLICA QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN DESPLAZARSE POR EL TERRITORIO ESTATAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, EFICIENCIA Y DIGNIDAD. EN ESTE SENTIDO, LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA REPRESENTA UN COMPONENTE FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, AL FACILITAR LA CONEXIÓN ENTRE COMUNIDADES, EL TRASLADO DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES, EDUCATIVAS Y DE SALUD. NO OBSTANTE, DIVERSAS CARRETERAS UBICADAS EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TALES COMO AGUALEGUAS–SABINAS, LAMPAZOS–SABINAS, PARÁS–SABINAS, ANÁHUAC–LAMPAZOS, VILLALDAMA–SABINAS, PARÁS–GENERAL TREVIÑO, SALINAS VICTORIA–VILLALDAMA Y ANÁHUAC–LAREDO, BUSTAMANTE–VILLALDAMA, VILLALDAMA–SALINAS VICTORIA, ENTRE OTROS MUCHOS TRAMOS CARRETEROS ESTATALES, PRESENTAN ACTUALMENTE UN NIVEL DE DETERIORO CONSIDERABLE Y REPRESENTAN UN PROBLEMA PARA LAS FAMILIAS QUE POR ELLAS TRANSITAMOS. ESTA SITUACIÓN NO ES RECIENTE NI AISLADA; ES UNA SITUACIÓN QUE SE VIENE PRESENTANDO YA EN REPETIDAS OCASIONES, REFLEJA UNA PROBLEMÁTICA PERSISTENTE QUE NO HA SIDO ATENDIDA CON LA URGENCIA QUE HOY DEMANDA. DE IGUAL FORMA, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL HA MANIFESTADO EN REITERADAS OCASIONES SU INTENCIÓN DE PRIORIZAR LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, INCLUYENDO LA CARRETERA ESTATAL 001 NORTE Y OTROS EJES ESTRATÉGICOS. SIN EMBARGO, A LA FECHA, DICHAS MANIFESTACIONES NO SE HAN MATERIALIZADO EN OBRAS CONCRETAS QUE ATIENDAN EL DETERIORO EXISTENTE, LO QUE HA GENERADO INCONFORMIDAD Y DESCONFIANZA ENTRE LA POBLACIÓN USUARIA DE ESTAS VIALIDADES. A LO ANTERIOR SE SUMA LA FALTA DE RESULTADOS VISIBLES EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ESTE RUBRO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN CONTÓ CON UN PRESUPUESTO DE 73

MILLONES 984 MIL 221 PESOS; SIN EMBARGO, NO SE OBSERVAN AVANCES PROPORCIONALES EN LA REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS MÁS AFECTADAS. POR OTRA PARTE, LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, HA REGISTRADO UN INCREMENTO MUY SIGNIFICATIVO EN LOS INGRESOS DERIVADOS DEL COBRO DE PEAJE DURANTE EL AÑO 2025. A PESAR DE ELLO, DICHS RECURSOS NO SE HAN TRADUCIDO EN MEJORAS SUSTANCIALES EN LAS CONDICIONES DE LAS VIALIDADES, NI SE HA OBSERVADO UNA ESTRATEGIA CLARA PARA SU APROVECHAMIENTO EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO, RESULTA PERTINENTE CONSIDERAR QUE LOS INGRESOS POR PEAJE DEBEN CUMPLIR UNA FUNCIÓN SOCIAL MÁS AMPLIA, ORIENTADA NO SOLO A LA OPERACIÓN DE LAS AUTOPISTAS, SINO TAMBIÉN AL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL. DESTINAR UNA PARTE DE ESTOS RECURSOS A TRABAJOS DE BACHEO Y RECARPETEO, PARTICULARMENTE EN LA CARRETERA ESTATAL 001 NORTE, REPRESENTA UNA MEDIDA RAZONABLE, ALINEADA CON EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y CON LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA MOVILIDAD. POR ELLO, DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERA NECESARIO EMITIR UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN DE MANERA INMEDIATA TRABAJOS DE BACHEO Y RECARPETEO EN LA CARRETERA ESTATAL 001 NORTE Y EN LAS DEMÁS VIALIDADES SEÑALADAS, GARANTIZANDO UNA INTERVENCIÓN OPORTUNA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE. CON ELLO, SE BUSCA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS, FORTALECER LA CONECTIVIDAD REGIONAL Y CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO EN CONDICIONES DIGNAS PARA TODAS LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN, QUIERO COMPARTIR QUE HOY EXISTEN ESTAS CARRETERAS Y EXISTEN EN CONDICIONES QUE DEJAN MUCHO QUE DESEAR POR LA SITUACIÓN EN LA QUE HOY SE ENCUENTRAN. AFORTUNADAMENTE, ALCALDES COMO... DE TODOS LOS MUNICIPIOS, LE HAN INVERTIDO AL BACHEO DE ESTAS CARRETERAS, AUN Y QUE NO ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, LOS ALCALDES HAN INVERTIDO UN RECURSO DE SU PRESUPUESTO CON UNA RESPONSABILIDAD MORAL PARA CUIDAR NUESTRAS CARRETERAS ESTATALES; AL FINAL DEL DÍA, ALLÁ VIVIMOS, AHÍ TRANSITAMOS, Y OCUPAMOS QUE ESTAS CARRETERAS SE MANTENGAN EN BUEN ESTADO. EN LA GRAN MAYORÍA DE LOS MESES, LOS ALCALDES LE HAN PUESTO UN PRESUPUESTO PARA MANTENER MEDIANAMENTE ESTAS CARRETERAS ESTATALES, OJALÁ Y EL GOBIERNO

DEL ESTADO ACTÚE E INVIERTA ESTE PRESUPUESTO PORQUE HOY EN ESTAS CARRETERAS SOMOS... NI PARA CUANDO EL PRIMER LUGAR EN CARRETERAS ESTATALES, NO PODEMOS DECIR ESTO, DEJA MUCHO QUE DESEAR Y TODOS LOS DÍAS HAY ACCIDENTES Y TODOS LOS DÍAS HAY SITUACIONES QUÉ LAMENTAR. OJALÁ Y SE APLIQUE EL PRESUPUESTO Y SE ATIENDA LAS CARRETERAS ESTATALES Y QUE PUDIERAN SER EL PRIMER LUGAR, SERÍA HONROSO DECIR ESTO, Y HOY ES LAMENTABLE DECIR QUE SOMOS EL PRIMER LUGAR, PERO, EN TENER LAS PEORES CARRETERAS ESTATALES EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ACUERDO SERÍA: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, REALICE DE MANERA URGENTE LOS TRABAJOS DE BACHEO Y RECARPETEO EN LOS TRAMOS CARRETEROS QUE SE HAYAN VISTO AFECTADOS POR LAS LLUVIAS RECIENTES Y POR EL ABANDONO QUE HOY SE ENCUENTRAN, PARTICULARMENTE EN LAS VIALIDADES ESTATALES 001 NORTE, AGUALEGUAS-SABINAS, LAMPAZOS-SABINAS, PARÁS-SABINAS, ANÁHUAC-LAMPAZOS, VILLALDAMA-SABINAS, PARÁS-GENERAL TREVIÑO, SALINAS VICTORIA-VILLALDAMA Y ANÁHUAC-LAREDO, ENTRE OTRAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL, PREVENIR ACCIDENTES Y ASEGURAR UN TRÁNSITO DIGNO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, C. FELIPE GERARDO FLORES ESCAMILLA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, BRINDE A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO RESPECTO AL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE PERCIBE DICHO ORGANISMO POR CONCEPTO DE USO, CUOTA Y APROVECHAMIENTO DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS AUTOPISTAS ESTATALES, PRECISANDO SI TALES RECURSOS ESTÁN SIENDO DESTINADOS A LA CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE CUOTA ESTATALES, Y EN SU CASO, SEÑALAR DE MANERA ESPECÍFICA LAS AUTOPISTAS, LOS TRAMOS CARRETEROS Y LA INFRAESTRUCTURA BENEFICIADA, EL TIPO DE OBRA O ACCIONES O SERVICIOS REALIZADOS, LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA CASO, EL PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE Y LOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ATENTAMENTE, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ,

DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. LE PIDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SI ES TAN AMABLE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO Y EN ATENCIÓN DE QUE EL TIEMPO DE LA SESIÓN YA ESTÁ POR CONCLUIR Y EN VIRTUD DE QUE AÚN HAY ASUNTOS POR DESAHOGAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, AMPLIAR LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LAS VIALIDADES Y CARRETERAS HAN SIDO DESDE HACE TIEMPO UNA PROBLEMÁTICA QUE SE HA VENIDO ARRASTRANDO SIN LA ATENCIÓN SUFICIENTE. ANTE ESTE PLENO DEL CONGRESO, LAS Y LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, HEMOS SEÑALADO CON CLARIDAD QUE EXISTEN TRAMOS Y ESPACIOS EN EVIDENTE ABANDONO. EN LO PARTICULAR, HE PARTICIPADO EN VISIBILIZAR LAS CARRETERAS DE COMPETENCIA ESTATAL, ESPECIALMENTE EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE MUNICIPIOS COMO: AGUALEGUAS, SABINAS, LAMPAZOS, PARÁS, GENERAL TREVIÑO, ENTRE OTROS; Y EN DIVERSAS OCASIONES, ALCALDES DE ESTOS MUNICIPIOS, HAN ACUDIDO A ESTE CONGRESO PARA MANIFESTAR LA MISMA SITUACIÓN, QUE LAS CARRETERAS CERCANAS A SUS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN EN ABANDONO, LO CUAL, LES GENERA UNA PROFUNDA INQUIETUD QUE COMPARTO. SON RUTAS ESENCIALES POR DONDE MOVILIZAN FAMILIAS ENTERAS Y POR DONDE NUESTROS NIÑOS, SE TRASLADAN A SUS ESCUELAS, ES EL ACCESO A LOS HOSPITALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA Y, POR ELLO, PRESENCIAR SU DETERIORO, NO SOLO ES LAMENTABLE, SINO PROFUNDAMENTE PREOCUPANTE. LA TEMPORADA DE LLUVIAS REPRESENTA UN ALIVIO FRENTE A LA SEQUÍA, QUE ENFRENTA

ACTUALMENTE ESTA ZONA, SIN EMBARGO, TAMBIÉN AGRAVA LAS CONDICIONES DE LAS CARRETERAS, EVIDENCIANDO AÚN MÁS SU DETERIORO; ESTO SIN DUDA, CONSTITUYE UN LLAMADO DE ATENCIÓN QUE NO PUEDE SEGUIR SIENDO IGNORADO. TODOS LOS DÍAS NOS LEVANTAMOS CON NOTICIAS SOBRE SUPUESTAS NUEVAS OBRAS, NUEVAS INVERSIONES EXTRANJERAS, UN SUPUESTO AVANCE PARA NUEVO LEÓN, CON UN ÚNICO OBJETIVO: EL MUNDIAL. EVIDENTEMENTE ESTE EVENTO, ES UN GRAN LOGRO PARA EL ESTADO, PERO NO PUEDE SER EL ÚNICO QUE LE INTERESE AL GOBIERNO, EL ESTADO SE LE CAE A PEDAZOS LITERAL Y METAFÓRICAMENTE. POR ELLO, HOY HAGO UN LLAMADO A ESTE GOBIERNO A QUE TAMBIÉN LE PONGA ATENCIÓN A LAS CARRETERAS DE ESTOS MUNICIPIOS, LOS CUALES PARECEN NO INTERESARLE O NO SER SUFICIENTES PARA PONERLES ATENCIÓN. AGRADEZCO A MI COMPAÑERO DIPUTADO POR PRESENTAR ESTE PUNTO. REITERO QUE NO DEJAREMOS DE PARTICIPAR NI DE UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS A NUESTRO ALCANCE PARA VISIBILIZAR ESTA PROBLEMÁTICA Y EXIGIR QUE SE LE BRINDE LA ATENCIÓN QUE MERECE. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. BUENO, COMO BIEN LO COMENTÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO, LAS RECIENTES LLUVIAS HAN DEJADO AFECTACIONES VISIBLES EN DIVERSAS VIALIDADES, PARTICULARMENTE EN LOS TRAMOS QUE CORRESPONDEN A DIVERSAS CARRETERAS DEL NORTE DEL ESTADO, COMO LA 001 NORTE, COMO LA ANÁHUAC-SABINAS, LAMPAZOS-SABINAS, SABINAS-PARÁS, ANÁHUAC-LAMPAZOS, VILLALDAMA-SABINAS, GENERAL TREVIÑO-PARÁS; ENTRE OTRAS, IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE QUIENES TRANSITAN POR ESTAS RUTAS. NO QUIERO NO DEJAR DE AGRADECER A NUESTRO DIOS POR LA LLUVIA, PORQUE LA VERDAD ES QUE, A TODO EL NORTE DEL ESTADO NOS HACÍA MUCHA FALTA, YO LO HABÍA COMENTADO HACE UNOS DÍAS, CON LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS; SIN EMBARGO, ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA NO SOLO IMPLICA UNA RESPUESTA OPERATIVA INMEDIATA, SINO TAMBIÉN RECONOCER QUE EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA REQUIEREN DE PLANEACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, YA COMO LO MENCIONÉ LA SEMANA PASADA, CUANDO HICE EL EXHORTO A LA SICT (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES) PARA QUE SE REHABILITE LA CARRETERA MONCLOVA. DESDE ESTE CONGRESO SE HA DISCUTIDO EL PRESUPUESTO DE

INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA ELEGIR SU FISCAL 2026, EL CUAL CONTEMPLA RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA MEJORA DE VIALIDADES ESTATALES; NO OBSTANTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA FALTA DE APROBACIÓN EN DEFINITIVA DE DICHO INSTRUMENTO PRESUPUESTAL, INCIDE DIRECTAMENTE EN LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN OPORTUNA DE DIVERSAS ACCIONES, INCLUYENDO AQUELLAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN CARRETERA. Y AQUÍ QUIERO HACER UN APARTADO PARA FELICITAR A NUESTRO GOBERNADOR, FELICITARLO, PORQUE A PESAR QUE LAS CARRETERAS DEL NORTE Y LO DIGO PORQUE YO SOY DE ALLÁ Y TODA LA VIDA HE VIVIDO ALLÁ, A PESAR DE QUE HAN ESTADO ABANDONADAS, NO DE AHORITA, SINO HACE 20, 30 AÑOS, INCLUSO CUANDO GOBERNABA EL PRI Y EL PAN, AHORA SE ESTÁ INVIRTIENDO COMO NUNCA EN TRAMOS CARRETEROS Y LO PODEMOS VER CON LA AMPLIACIÓN DE LA 001 NORTE, QUE YA ESTÁ EN EL TRAMO LLEGANDO A SALINAS VICTORIA-LOS VILLARREALES, COMO LO PODEMOS VER CON LA GLORIA COLOMBIA. ASIMISMO, ES INDISPENSABLE FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. SI BIEN, EN ESTA OCASIÓN SE TRATA DE CARRETERAS ESTATALES, LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PERMITE UNA ATENCIÓN MÁS EFICIENTE, MÁS CERCANA Y ACORDE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN. TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA ENTRE NIVELES DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRÁNSITO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS EN ESTAS CARRETERAS PARA EL NORTE DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, MÁS ALLÁ DE CUALQUIER POSTURA, LO QUE ESTÁ EN JUEGO ES LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LA CONECTIVIDAD DE NUESTRAS COMUNIDADES Y, POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PORQUE SIEMPRE VAMOS A PONER A LAS PERSONAS AL CENTRO DE LA TOMA DE DECISIONES Y, SIEMPRE, SU SERVIDORA COMO DIPUTADA QUE REPRESENTA AL DISTRITO 4 DEL NORTE DE NUEVO LEÓN, VOY A LUCHAR POR LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE TODA LA GENTE DEL NORTE Y DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ ES QUE LOS INVITO, COMPAÑEROS A VOTAR EN ESTE MISMO SENTIDO Y QUE TENGAMOS LAS CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES Y LOS TRAMOS MUNICIPALES QUE NOS MERECEMOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BIEN, PARA RECORDAR QUE ESTÁ EL COMPROMISO DE HACER

ALGUNOS AÑOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE LA AMPLIACIÓN DE ESTA CARRETERA, COMO BIEN LO MENCIONA LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDE, SE QUEDÓ EN EL KILÓMETRO 40 LA AMPLIACIÓN DE ESTA CARRETERA Y YA HAN PASADO 2 AÑOS Y NO SE HA CONTINUADO CON LOS TRABAJOS, OJALÁ Y NO SE QUEDE A MEDIAS COMO HOY TENEMOS EL METRO, Y NO SE QUEDE A MEDIAS COMO HOY TENEMOS LA INTERSERRANA, OJALÁ Y SE CONTINÚE CON ESTA PROMESA QUE SE NOS HIZO A TODOS LOS CIUDADANOS DE LA ZONA NORTE Y SE PUEDA CONTINUAR CON LA AMPLIACIÓN DE ESTA CARRETERA. Y BIEN, LOS DAÑOS QUE HEMOS MANIFESTADO NO VIENEN DE LAS RECIENTES LLUVIAS, SON DAÑOS QUE VIENEN COMO BIEN SE MENCIONÓ DESDE HACE MUCHOS AÑOS, Y OJALÁ... NUNCA SE HABÍA TENIDO COMO HOY SE TIENEN TANTOS TRAMOS DESTROZADOS O TANTOS TRAMOS TAN DAÑADOS COMO HOY SE TIENEN CON UN PRESUPUESTO HISTÓRICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NUNCA ANTES SE HABÍA TENIDO TANTO DINERO EN UN ESTADO O NUNCA ANTES UN GOBERNADOR HABÍA TENIDO TANTO DINERO COMO HOY EN DÍA LO TIENE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. OJALÁ Y SE APLIQUE ESTE RECURSO Y SE APLIQUE DE LA MEJOR MANERA Y SE CORRIJAN ESTAS CARRETERAS Y, ESTAMOS EN ACCIÓN NACIONAL CON LA MAYOR DISPOSICIÓN PARA APOYAR Y RESPALDAR PRESUPUESTOS HISTÓRICOS COMO SE HIZO EL AÑO PASADO Y HOY NUEVAMENTE CONTAMOS CON TODA LA DISPONIBILIDAD PARA APROBAR, FUERA DE TIEMPO, PERO NUNCA ES TARDE PARA QUE A NUEVO LEÓN LE PUEDA IR BIEN Y QUE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE UTILIZAN ESTAS CARRETERAS CONTINÚEN Y TENGAN VÍAS DE PRIMERA COMO DEBE DE SER. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ); Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, REYNA REYES MOLINA Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON SU PERMISO. **LA DE LA VOZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. LA SALUD CONSTITUYE UN DERECHO ESENCIAL QUE DEBE GARANTIZARSE A TODAS LAS PERSONAS MEDIANTE CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES. EN CONTEXTO, EN NUEVO LEÓN, SE ENFRENTAN DIFERENTES TEMAS: BAJAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN POR FALTAS DE BIOLÓGICO, BROTES COMO EL SARAPIÓN Y, BUENO, RECORDÁNDOLES A TODOS QUE DESDE HACE DÉCADAS SOMOS UN ESTADO ENDÉMICO PARA ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR VECTORES, COMO ES: DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA. ANTE LAS ENFERMEDADES Y ANTE LAS LLUVIAS INMINENTES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL ESTADO, ES INMINENTE SABER QUE, EN ESTE CASO PARTICULAR, EN LA ENTIDAD, LA PRESENCIA EPIDEMIOLÓGICA ES MUY VARIADA. EN LOS DIFERENTES AÑOS, HEMOS TENIDO PICOS IMPORTANTES EN DONDE LOS CASOS QUE AHORA LAS DEFINICIONES OPERACIONALES CAMBIARON, HOY SE CONSIDERAN DENGUE GRAVE, ANTERIORMENTE ERA

DENGUE HEMORRÁGICO, BUENO, ESTOS SE HAN IDO MODIFICANDO, MÁS SIN EMBARGO, TENEMOS AÑOS QUE SON ATÍPICOS EN DONDE LOS CASOS INCREMENTAN EXPONENCIALMENTE Y ES POR ESO QUE ES MOMENTO DE PEDIR Y EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A LOS MUNICIPIOS, A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, TODO LO QUE SE LE TIENE QUE PEDIR A LA CIUDADANÍA Y A LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN, EN RELACIÓN A ACTIVIDADES SENCILLAS QUE PUEDEN SER DESDE SU CASA, LO QUE SON, TODO LO QUE ES O CONSIDERAMOS COMO CACHARROS, DESDE UNA FICHA HASTA UNA LLANTA, EN DONDE, UN PEQUEÑO ACUMULO DE AGUA, ES AHÍ EL LUGAR PERFECTO PARA LA REPRODUCCIÓN Y PARA QUE AHÍ PUEDAN TENER, PUES LA ACUMULACIÓN DE HUEVECILLOS QUE EL DÍA DE MAÑANA SE CONVIERTA EN EL MOSQUITO RESPONSABLE DEL DENGUE, QUE ES EL AEDES AEGYPTIS. DEFINITIVAMENTE TENEMOS QUE INSISTIR A EL SECTOR SALUD, QUE IMPLEMENTE ESTAS MEDIDAS QUE A LA COMUNIDAD LES SOLICITE QUE TODO LO QUE PUEDA ACUMULAR AGUA VOLTEE, TAPE, TIRE, LAVE; ESAS SON ACTIVIDADES ESENCIALES, LO QUE NO SIRVE Y LO QUE PUEDA ACUMULAR Y LO QUE PUEDA TRANSMITIR, SE TIENE QUE IR, ¿POR QUÉ? PORQUE FINALMENTE, COMO LES DIGO, HEMOS TENIDO AÑOS ATÍPICOS EN DONDE HEMOS TENIDO DEFUNCIONES, CASOS DE DENGUE GRAVE Y ESTO NO QUEREMOS, TENEMOS QUE ANTICIPARLOS. LAS MEDIDAS TIENEN QUE SER PERMANENTES DESDE EL MES DE ENERO Y, HOY, QUE YA TENEMOS LAS LLUVIAS QUE YA TENEMOS ALGUNOS DÍAS PRESENTÁNDOLAS, GENERALMENTE EL DENGUE NO SE ENCUENTRA EN LOS RIACHUELOS, NO SE ENCUENTRA EN LUGARES LEJANOS A NUESTROS HOGARES, EL DENGUE SIEMPRE BUSCA HÁBITAT DENTRO DE NUESTROS HOGARES, EN EL TECHO, EN EL PATIO, EN LUGARES OSCUROS, ES DONDE GENERALMENTE; SU RADIO SE HA VUELTO, PUES MUCHO MÁS CÓMODO EL MOSQUITO, ES MENTIRA, HAY MUCHOS MOSQUITOS, PERO DEFINITIVAMENTE EL MOSQUITO QUE YA TENEMOS HOY EN DÍA EN NUEVO LEÓN, YA NO LE GUSTA, LA VERDAD, PUES VIAJAR TANTOS KILÓMETROS PARA ALIMENTARSE, DEFINITIVAMENTE, SI EL ALIMENTO LO TIENE DIRECTAMENTE EN CASA, ES POR ESO QUE SE DEBEN DE ACTIVAR ALGUNAS ACCIONES EN ESPECIAL, QUE INCLUYE PRIMERO LA PREVENCIÓN, LA SEGUNDA, DETECTAR LUGARES O GEORREFERENCIAR ÁREAS QUE DEFINITIVAMENTE SON MÁS ALTAS O QUE TIENEN MAYOR INCIDENCIA, HACER ACCIONES Y ACTIVIDADES DE DESCACHARRIZACIÓN Y, EN SU CASO, CUANDO SE PRESENTEN LOS CASOS DE HACER ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN. RECUERDEN, GENERALMENTE EL MOSQUITO SE DESARROLLA DENTRO DE NUESTROS HOGARES, EN PATIOS Y TECHOS, GENERALMENTE NO

ES AFUERA DE NUESTRO HOGAR NI EN LOS RÍOS, ES DENTRO DE NUESTRAS CASAS. ES POR ESO QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE TODAS ESTAS MEDIDAS PREVENTIVAS SE HAGAN LLEGAR, SOBRE TODO Y SOLICITARLES A TODOS LOS QUE CONFORMAN EL SECTOR SALUD, ASÍ, QUE, PUES, ES NECESARIO. POR LO EXPUESTO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO. **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, SE AMPLIEN Y SE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS Y MEDIDAS NECESARIAS CON EL FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL MOSQUITO TRANSMISOR DEL VECTOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, Y A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN NUESTRA ENTIDAD, DERIVADA DE ESTAS LLUVIAS ATÍPICAS DEL AÑO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES SUMARNOS A ESTE EXHORTO QUE HACE NUESTRA COMPAÑERA GABY GOVEA, PORQUE EFECTIVAMENTE HACE AÑO Y MEDIO VIMOS QUE HUBO UN REPUNTE IMPORTANTE EN ESTOS CASOS POR LA INATENCIÓN EN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. LA VERDAD ES QUE NO ES EL HILO NEGRO, NO ES ALGO QUE NO CONOZCAMOS, HAY MUCHAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE CÓMO METRÓPOLIS COMO LA NUESTRA, CUANDO HAY ESTE TIPO DE PERIODOS AISLADOS DE LLUVIAS O POR TEMPORADAS, EL NO TENER CAMPAÑAS QUE BUSQUEN CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA Y QUE BUSQUEN GENERAR ESTA DETECCIÓN DE CASOS PUES GENERA, EN OCASIONES, INCLUSIVE HASTA MUERTES; POR ESO ES IMPORTANTE QUE SE LE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS Y QUE SE PUEDA PREVENIR PORQUE ES MUCHÍSIMO MÁS BARATO UNA CAMPAÑA, AHORA SÍ QUE DE LAS CAMIONETAS QUE ESTÁN FUMIGANDO, ETCÉTERA, Y QUE HAYA UNA PREVENCIÓN POR PARTE DE LA

CIUDADANÍA, QUE EL COSTO QUE LE REPRESENTA AL SECTOR SALUD, TANTO FEDERAL COMO DEL ESTADO, EN UNA CAMA DE UNA HOSPITALIZACIÓN. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 24 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, REYNA REYES MOLINA Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. **LA SUSCRITA DIPUTADA PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** RESPETUOSAMENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EN LOS

TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 84, 122 BIS, 122 BIS 1, 145 BIS 1; 145 BIS 2; 145 BIS 3; 145 BIS 4; 145 BIS 5, 145 BIS 6, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBE LA COLOCACIÓN EN LETRAS ÁUREAS EL NOMBRE DE “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO, COMO UN RECONOCIMIENTO EN MEMORIA POR SU LEGADO COMO LEGISLADORA Y ACTIVISTA EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. EN EL MARCO DEL NATALICIO DE MARÍA ELENA CHAPA, CELEBRADO EL 19 DE ABRIL, RESULTA MUY OPORTUNO Y JUSTIFICADO MOTIVO PARA QUE ESTA SOBERANÍA RINDA UN MEREcido HOMENAJE A UNA DE LAS MUJERES MÁS EMBLEMÁTICAS DE LA POLÍTICA NACIONAL Y ESTATAL, FIGURA INFLUYENTE EN LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE MÉXICO Y, PARTICULARMENTE, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SU TRAYECTORIA POLÍTICA, SOCIAL Y ACADÉMICA, NO SOLO MARCÓ UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LA HISTORIA DE PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA VIDA PÚBLICA, SINO QUE TAMBIÉN, SENTÓ LAS BASES DE POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA QUE HOY SIGUEN VIGENTES. RECONOCER SU VIDA, ES TAMBIÉN RECONOCER LA FUERZA, LA DETERMINACIÓN Y LA INTELIGENCIA DE LA MUJER EMBLEMÁTICA NUEVOLEONESA. MARÍA ELENA CHAPA SE DESEMPEÑÓ COMO DIPUTADA LOCAL, DIPUTADA FEDERAL, SENADORA, SIENDO PRESIDENTA DEL SENADO, FUNDADORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES; APARTE DE ESTOS CARGOS DE ELECCIÓN Y REPRESENTACIÓN POPULAR, A NIVEL INTERNACIONAL, FUE PRESIDENTA FUNDADORA DEL *INTERNATIONAL WOMEN FORUM*, CAPÍTULO MÉXICO. EN EL 56 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO, EN 2009, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECONOCIÓ A MARÍA ELENA CHAPA POR SU TRAYECTORIA Y REPRESENTACIÓN EN LA LUCHA POR LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA DE NUEVO LEÓN. EN MARZO, EL 8 DE MARZO DE 2018, LA CÁMARA DE SENADORES LE ENTREGÓ EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO” POR SU DESTACADA LABOR CULTURAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, Y SU NOMBRE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL MURO DE HONOR DE ESTE RECINTO. SI EL SENADO SE LO OTORGÓ, EN NUEVO LEÓN, ESTAMOS EN DEUDA CON MARÍA ELENA. SON INNUMERABLES LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS QUE RECIBIÓ, MUCHOS DE ELLOS COMO EL PREMIO DEL CONSORCIO PARA EL DIÁLOGO Y LA EQUIDAD; EL PREMIO JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, POR INMUJERES; EL PREMIO A LA EXCELENCIA EN EL DESARROLLO PROFESIONAL POR LA UANL; Y UNO DE LOS QUE MAYOR SATISFACCIÓN LE CAUSÓ, FUE EL PREMIO MUJER DE MÉXICO QUE LE FUE ENTREGADO EN LA CIUDAD DE ATLANTA. MARÍA

ELENA FUE PARTE TAMBIÉN DE LA DELEGACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, QUE VIAJÓ A BEIJING, CHINA, A LA CUARTA CONFERENCIA DE LA MUJER, ORGANIZADA POR LAS NACIONES UNIDAS, DONDE SE DELINEÓ AL DOCUMENTO QUE HOY CONOCEMOS COMO LA PLATAFORMA DE BEIJING Y SIGUE SIENDO UNA HOJA DE RUTA EN TODO EL MUNDO PARA ALCANZAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PERO SI ESTO NO FUERA SUFICIENTE, ADEMÁS CUENTA CON OBRAS LITERARIAS IMPORTANTES COMO: LA VOCES DE LOS DÍAS, LA CONQUISTA DEL VOTO FEMENINO, MUJERES, UNA VISIÓN MASCULINA, UNA RELACIÓN POCO EXPLORADA, PADRES E HIJAS Y, ME ASUMO INSUMISA. HABLAR DE MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, ES HABLAR DE UNA MUJER QUE DECIDIÓ NO ACEPTAR LOS LÍMITES QUE SU TIEMPO LE IMPONÍA, EN UNA ÉPOCA EN QUE LA POLÍTICA NO ESTABA PENSADA PARA LAS MUJERES, ELLA, NO SOLO OCUPÓ ESPACIOS, LOS TRANSFORMÓ, CUESTIONÓ ESTRUCTURAS, ABRIÓ BRECHAS Y DEFENDIÓ CON FIRMEZA EL DERECHO DE LAS MUJERES A PARTICIPAR, DECIDIR Y LIDERAR EN LA VIDA PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS. SU LUCHA NO FUE INDIVIDUAL, FUE COLECTIVA, ENTENDIÓ QUE CADA AVANCE DEBÍA CONVERTIRSE EN CAMINO PARA OTRAS Y QUE LA IGUALDAD NO SE CONCEDE, SE CONSTRUYE, SE EXIGE Y SE DEFIENDE. DESDE EL CONGRESO, DESDE LAS INSTITUCIONES Y DESDE LA SOCIEDAD CIVIL, IMPULSÓ CAMBIOS QUE HOY SON BASE DE NUESTRA DEMOCRACIA, COMO LA PARIDAD DE GÉNERO, QUE DEJÓ DE SER UNA ASPIRACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL, SIN EMBARGO, SU LEGADO TAMBIÉN NOS RECUERDA UNA VERDAD INCÓMODA: LOS DERECHOS CONQUISTADOS, NO SON PERMANENTES, REQUIEREN MEMORIA, CONVICCIÓN Y ACCIÓN CONSTANTE. POR ELLO, COLOCAR SU NOMBRE EN LETRAS ÁUREAS, NO ES UN ACTO SIMBÓLICO AISLADO, ES UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, ES AFIRMAR QUE EN NUEVO LEÓN RECONOCEMOS A LAS MUJERES QUE INCOMODARON, QUE INSISTIERON, QUE RESISTIERON Y QUE CAMBIARON LA HISTORIA; ES DECIRLE A LAS NUEVAS GENERACIONES QUE NO PARTEN DE CERO, QUE HUBO MUJERES ANTES QUE ELLAS QUE ABRIERON CAMINO, MUCHAS VECES EN SOLEDAD, PERO SIEMPRE CON DETERMINACIÓN Y ES, SOBRE TODO, ASUMIR QUE MARÍA ELENA CHAPA, IMPLICA CONTINUAR CON SU LUCHA POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA, POR LA PARTICIPACIÓN PLENA Y POR UNA SOCIEDAD DONDE SER MUJER NO REPRESENTA UNA DESVENTAJA. QUE SU NOMBRE EN EL MURO DE HONOR NO SÓLO SEA VISTO, SINO COMPRENDIDO; NO SÓLO RECONOCIDO, SINO DEFENDIDO; PORQUE LA LETRAS ÁUREAS, NO SÓLO GUARDAN NOMBRES, GUARDAN LUCHAS QUE NO DEBEN OLVIDARSE, SOBRE TODO EN ESTA LEGISLATURA, DONDE LA PARIDAD ES UNA REALIDAD GRACIAS A SU LUCHA INCANSABLE, DONDE SOMOS MÁS LAS MUJERES QUE TENEMOS VOZ EN ESTE

CONGRESO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PROPONE QUE ESTE HONORABLE CONGRESO REALICE UN RECONOCIMIENTO COMO HOMENAJE PÓSTUMO EN MEMORIA DE MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, POR SU TRASCENDENTE LABOR LEGISLATIVA, EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. EN TAL VIRTUD ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, SU APROBACIÓN, PARA EL SIGUIENTE: PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA COLOCACIÓN EN LETRAS ÁUREAS DEL NOMBRE DE MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO, MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL MES DE SEPTIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA. **SEGUNDO.** - SE REMITE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL MISMO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL. POR LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, Y SOLICITO A LA PRESIDENCIA SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, ¿SÍ PUEDO HACER USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS? POR FAVOR”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “SÍ, SE LE SOLICITA AL PERSONAL DE INFORMÁTICA APOYAR CON LOS AUDIOVISUALES QUE SOLICITÓ LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES”.

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS. ME DIRIJO A ESTA SOBERANÍA PARA PRONUNCIARME A FAVOR DEL ACUERDO QUE PROPONE INSCRIBIR EN LETRAS ÁUREAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL NOMBRE DE LA MAESTRA MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ;

MUJER, QUE CONSAGRÓ SU VIDA ENTERA A LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS Y MEXICANAS Y CUYA OBRA TRASCIENDE GENERACIONES. EL MURO DE HONOR ES LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE GRATITUD QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDE OFRECER A QUIENES CON SU TRAYECTORIA HAN ENGRANDECIDO A NUEVO LEÓN Y A LA NACIÓN Y POCAS VIDAS ENCARNAN CON TANTA CLARIDAD ESE MÉRITO COMO LA DE MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ. COMO LEGISLADORA FEDERAL, LA MAESTRA CHAPA, FUE UNA PROMOTORA TENAZ DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, FUE IMPULSORA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN NUEVO LEÓN, ORIENTADAS AL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y UNA DE LAS VOCES MÁS PERSISTENTES EN FAVOR DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS, AÑOS ANTES DE QUE ESTO SE CONVIRTIERA EN UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL. EN MÉXICO, Y EN EL ESTADO, SON MUCHOS Y MÚLTIPLES LOS RECONOCIMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE SU TRABAJO ANTE LA SOCIEDAD EN LO POLÍTICO. CUANDO MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ FALLECIÓ, EL 9 DE AGOSTO DE 2021, ESTE CONGRESO RINDIÓ HOMENAJE PÓSTUMO A SU MEMORIA, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA RECONOCIERON, DESDE ESTA MISMA TRIBUNA, QUE EN SU PARTIDA SE CERRABA UN CAPÍTULO FUNDAMENTAL DEL FEMINISMO NUEVOLEONÉS; SIN EMBARGO, UN HOMENAJE DE PALABRA NO PUEDE SER EL ÚNICO RECONOCIMIENTO QUE LE DEBEMOS. INSCRIBIR SU NOMBRE CON LETRAS ÁUREAS EN EL MURO DE HONOR, ES EL PASO NATURAL E INDISPENSABLE, ES CONVERTIR EL RECONOCIMIENTO EFÍMERO DE AQUEL HOMENAJE PÓSTUMO EN UN ACTO DE JUSTICIA HISTÓRICA PERMANENTE; ES DECIRLE A LAS NIÑAS Y MUJERES DE NUEVO LEÓN, QUE QUIENES LUCHAN POR SUS DERECHOS, NO SERÁN OLVIDADAS; ES GARANTIZAR QUE LAS GENERACIONES FUTURAS DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SEPAN, AL MIRAR ESTE MURO, QUE ESTE CONGRESO FUE TESTIGO Y ARTÍFICE DE LA LUCHA POR LA IGUALDAD. LA MAESTRA CHAPA NO SOLO PASÓ POR ESTE RECINTO COMO DIPUTADA LOCAL, LO TRANSFORMÓ, PROMOVIO REFORMAS, CONSTRUYÓ ACUERDOS, TENDIÓ PUENTES ENTRE BANCADAS Y ENTRE GENERACIONES. SU NOMBRE PERTENECE A ESTAS PAREDES TANTO, COMO LAS PAREDES PERTENECEN A SU HISTORIA. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, ME PRONUNCIO CON CONVICCIÓN, A FAVOR DE ESTE ACUERDO, QUE EL NOMBRE DE LA MAESTRA MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ BRILLE CON LETRAS ÁUREAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE CONGRESO, COMO TESTIMONIO IMPERECEDERO, DE QUE NUEVO LEÓN, RECONOCE, HONRA Y NO OLVIDA A QUIENES DEDICARON SU VIDA A HACER DE ESTE ESTADO Y DE ESTE PAÍS, UN LUGAR MÁS JUSTO PARA LAS MUJERES. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: **“DE ENTERADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII INCISO D) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. **SIENDO APROBADO.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.